

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



**“EL LAVADO DE DINERO Y LA PARTICIPACIÓN DE AGENCIAS O
MEDIOS DE PUBLICIDAD: TIPOLOGÍAS PARA LA TRIANGULACIÓN DE
FONDOS ILÍCITOS Y MÉTODOS DE PREVENCIÓN”**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA FORENSE PRESENTADO POR:

IRIS XIOMARA CUCHILLA SÁNCHEZ

BLANCA EVELYN RODRÍGUEZ DE GUTIÉRREZ

MARVIN ALEXANDER ELÍAS PALACIOS

PARA OPTAR GRADO DE:

LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MAYO 2022

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	: Msc. Roger Armando Arias Alvarado
Vicerrector Académico	: PhD, Raúl Ernesto Azcúnaga López
Secretario General	: Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	: MSc. Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas	: Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo.
Director de la Escuela de Contaduría	: Lic. Gilberto Díaz Alfaro.
Coordinador General de Proceso de Graduación	: Lic. Mauricio Ernesto Magaña
Coordinar de Proceso de Graduación de la Escuela de Contaduría	: Lic. Daniel Nehemías Reyes López.
Docente Asesor	: Lic. Eddie Gamaliel Castellanos López.
Jurado Examinador	: Lic. Carlos Ernesto Ramírez : Lic. Abraham de Jesús Ortega Chacón. : Lic. Eddie Gamaliel Castellanos López

MAYO 2022

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA

AGRADECIMIENTOS

Al concluir una etapa importante de mi vida quiero expresar mi agradecimiento, a todos los que hicieron posible este proyecto de vida, aquellos que junto a mi caminaron en todo momento y siempre fueron inspiración, motivación, apoyo y fortaleza.

Primeramente, agradecer a Dios quien hace posible todo lo que fue, es y será, a mi madre Rosa Elena Sánchez y a mi padre Miguel Antonio Cuchilla quienes siempre están motivando y dando sus consejos, a mi compañero de vida José Milton Meléndez y a mi hijo Fernando Miguel Meléndez Cuchilla, quienes soportaron mis puntos críticos y mis logros académicos, impulsándome a seguir. A nuestros compañeros de trabajo de investigación, y compañeros de universidad que de manera directa o indirecta formaron parte de nuestro proceso de aprendizaje.

No ha sido fácil, pero todo esfuerzo tiene su recompensa, y sin cada uno de ustedes no podría hoy estar escribiendo estas palabras.

De todo corazón muchas gracias.

Iris Xiomara Cuchilla Sánchez.

Reconozco y agradezco a mí Dios por darme la sabiduría, fortaleza y espíritu de lucha en todo el proceso de la carrera para lograr de esta manera el objetivo propuesto.

Gracias a mis queridos padres, Héctor Manuel Elías y Ana Ruth Palacios que a pesar de las circunstancias siempre mostraron su apoyo incondicional, además de enseñarme que para superarse en la vida se necesita de mucho esfuerzo y motivación.

A mis hermanos Elí Palacios e Isaí Elías que siempre brindaron palabras de motivación a lo largo del proceso; así mismo gracias a mi amada esposa Eunice Vásquez con quien luchamos juntos desde un inicio en nuestra alma mater, su apoyo y comprensión siempre estuvieron presentes.

Gracias a mis compañeras de tesis por el esfuerzo dado para poder alcanzar nuestra meta; a todas las amistades y docentes quienes aportaron su apoyo y conocimientos para que este objetivo se realizara de la mejor forma posible.

Marvin Alexander Elías Palacios.

Esperé muchos años este momento: En primer lugar, quiero darle gracias a Dios porque me ha permitido perseverar en este camino que, aunque ha sido largo ha valido la pena.

Le agradezco a mis padres Ricardo Rodríguez y Rosa de Rodríguez quienes siempre me han apoyado y motivado desde el inicio de mi educación.

También quiero darle las gracias a mi esposo Onan por estar a mi lado en esta etapa tan importante para mí, sé que no ha sido nada fácil. Gracias por ayudarme a cuidar a nuestra hija mientras yo estaba en clases o haciendo tareas, gracias por tu paciencia y por todo el ánimo que siempre me diste.

Y por último agradezco a todos los docentes, compañeros y demás personas que de una u otra manera compartieron sus conocimientos con mi persona.

Blanca Evelyn Rodríguez de Gutiérrez

INDICE

CONTENIDO	N° PAG.
RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPÍTULO I - PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL.	1
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	1
1.2. GENERALIDADES SOBRE EL LAVADO DE DINERO.	2
1.2.1. Antecedentes del lavado de dinero en la historia.	2
1.2.2. El lavado de dinero en América.	3
1.2.3. Lavado de dinero en El Salvador.	4
1.2.4. Lavado de dinero y participación de agencias y medios de publicidad en El Salvador.	5
1.3. MARCO CONCEPTUAL.	6
1.3.1. Concepto de lavado de dinero	6
1.3.2. Otras formas de denominar el delito del lavado de dinero en Latinoamérica.	7
1.3.3. Términos relacionados con el tema de investigación.	8
1.4 MARCO TÉCNICO	9
1.4.1. Tipologías regionales de lavado de dinero.	9
1.4.2. Tipologías a nivel centroamericano.	16
1.4.3. Tipología de la triangulación y lavado de dinero en El Salvador.	17
1.4.4. Fases o etapas del lavado de dinero y de activos.	19
1.4.5. Técnicas de lavado de dinero.	24
1.4.6. Marco técnico para la implementación de un adecuado sistema de control interno para la prevención del lavado de dinero en agencias de publicidad (COSO).	26
1.4.7. Norma internacional de encargos de aseguramiento (NIEA 3000).	30
1.5. MARCO LEGAL.	32

1.5.1.	Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.	32
1.5.2.	Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.	33
1.5.3.	Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.	34
1.5.4.	Código Procesal Penal	35
	CAPITULO II - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	36
2.1.	ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	36
2.1.1.	Enfoque de la investigación	36
2.1.2.	Tipo de investigación.	36
2.2.	DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.	37
2.2.1.	Delimitación temporal.	37
2.2.2.	Delimitación espacial o geográfica.	37
2.3.	SUJETOS Y OBJETO DE ESTUDIO	37
2.3.1.	Unidad de análisis.	37
2.3.2.	Población y marco muestral.	37
2.3.3.	Variables e indicadores.	39
2.4.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS A UTILIZAR EN LA INVESTIGACIÓN	40
2.4.1.	Técnicas de recolección de datos	40
2.4.2.	Instrumentos	41
2.5.	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	41
2.6.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	41
2.7.	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	44
2.7.1.	Tabulación y análisis de los resultados	44
2.7.2.	Diagnóstico de la investigación	44
	CAPÍTULO III - PROPUESTA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO EN LA AGENCIA DE PUBLICIDAD UKIYO.	46

3.1. PLAN DE SOLUCIÓN	46
3.1.1. Generalidades de la propuesta.	46
3.1.2. Justificación.	47
3.1.3. Importancia.	48
3.2. PROPUESTA.	49
3.2.1. Paso 1: identificación.	49
3.2.2. Paso 2: aviso de actividades sospechosas.	52
3.2.3. Paso 3: monitoreo de operaciones sospechosas	53
3.2.4. Paso 4: actualización de bases de datos.	54
3.2.5. Paso 5: identificación restrictiva.	54
3.2.6. Paso 6: interrogación.	55
3.2.7. Paso 7: denuncia.	56
3.3. CONTROL DE FACTORES DE RIESGO.	56
3.3.1. Análisis del presupuesto	58
3.4. PRESUPUESTO	60
CONCLUSIONES.	62
RECOMENDACIONES.	63
BIBLIOGRAFÍA	64
ANEXOS	69

ÍNDICE DE ANEXOS

CONTENIDO

Anexo N°1: Guía de preguntas para entrevista.

Anexo N°2: Análisis e Interpretación De Los Datos Procesados..

Anexo N°3: Manual de procedimientos sobre el control y prevención del lavado de dinero.

RESUMEN EJECUTIVO

En la presente investigación se analizó el tema de lavado de dinero y activos con relación a las agencias y medios de publicidad en El Salvador. Cabe mencionar que el blanqueo de capitales es un problema muy frecuente que se da a nivel mundial y muchas entidades u organizaciones están siendo afectadas directa e indirectamente, por ello surgió la necesidad de recopilar información bibliográfica (leyes, reglamentos, códigos, libros, post, entre otros) tanto información interna como externa de países que tienen más experiencia e información del tema.

A través de la información obtenida, se pretende aumentar el conocimiento del tema, y poder establecer medidas de prevención que brinden ayuda y soporte para poder combatir el lavado de dinero en las empresas dedicadas al rubro de la publicidad.

El método que se utilizó es el inductivo, que es una estrategia de juicio la cual se basa en la persuasión, se procede a partir de premisas particulares para obtener conclusiones generales. El tipo de investigación es descriptiva, ya que no se limita a la recolección de datos, si no a la predicción e identificación de factores de prevención, que permitan a las empresas fortalecer sus controles internos.

Conforme a la información obtenida tanto de fuentes primarias como secundarias, internas y externas, se logró establecer una estrategia de control y prevención. Que consta en primera línea en mantener a todos los miembros de una organización o institución informados con el objetivo que sepan detectar acciones ilícitas correspondientes al blanqueo de capital, agregando unas series de etapas a seguir para combatir y frenar esta acción ilícita.

Se puede concluir que existe mucha información vital para establecer acciones que ayuden a enfrentar el delito contra el lavado de dinero. Se incita al lector, organizaciones y demás interesados a informarse y al mismo tiempo a compartir los conocimientos adquiridos para establecer una barrera que ayude a detectar, controlar y limitar el lavado de dinero en nuestro país.

INTRODUCCIÓN

El lavado de dinero y activos es un acto ilegal realizado por las personas ya sea directa o indirectamente, el cual comprende en disfrazar el origen de los fondos procedentes de actividades ilícitas, incorporándolos en la economía de un país y utilizándolos como que si fueran lícitos.

Tomando en cuenta el contexto antes descrito, en el presente trabajo de investigación se pretende establecer y analizar las diferentes tipologías del delito de lavado dinero en las cuales se pueden ver involucradas algunas empresas dedicadas al rubro de la publicidad y de igual manera exponer algunos métodos de prevención que contribuyan a un mejor control de seguridad.

En el desarrollo del trabajo de investigación, el capítulo I contiene el planteamiento de la investigación y el marco teórico donde se describen el planteamiento, el marco teórico, conceptual, técnico y legal de la investigación, las tipologías que existen del lavado de dinero, las etapas del lavado de dinero y de activos.

El capítulo II contiene el análisis de las variables de la investigación, el cual contiene el método, tipo y diseño de la investigación, la fuente de información a utilizar como también las técnicas e instrumentos de la investigación, también se dan a conocer las unidades de análisis de la investigación, la determinación del universo y la muestra, el procesamiento y análisis de los datos, el diagnóstico de la investigación, la formulación de hipótesis y la determinación de las variables.

En el capítulo III se presenta la propuesta de control y prevención de lavado de dinero en las agencias o medios de publicidad en el cual se detalla el plan de solución, la propuesta, el control de factores de riesgo y el presupuesto.

CAPÍTULO I - PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL.

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Lavar es la acción por la cual se purifica o se quita la mancha de algún objeto. Cuando hablamos de lavado de dinero o lavado de activos, se refiere a la actividad de disfrazar el origen de los fondos que se obtienen mediante actividades ilícitas.

Vargas Mendoza, Ligia María. (2015). Menciona:

Está claro que el blanqueo de capitales es un proceso complejo que se puede desarrollar a través de mecanismos sumamente variados y cambiantes.

Díaz-Maroto Y Villarejo, Julio. (Dir.) Rodríguez Mourullo, González (Pr). (2011), menciona:

El lavado de dinero se puede definir como “el proceso o conjunto de operaciones mediante el cual los bienes o el dinero resultantes de actividades delictivas, ocultando tal procedencia, se integra en el sistema económico y financiero”

El lavado de dinero y activos es una práctica que se realiza desde hace mucho tiempo, que perjudica en primer lugar, a un país y en segunda instancia a nivel mundial. El origen de este delito se les adjudica a ciertas actividades ilícitas como el narcotráfico de drogas, corrupción, fraude fiscal, contrabando, trabajo ilegal, etc.

La globalización se presta al surgimiento del crimen organizado, y este se adapta a la vanguardia tecnológica, ya que se tiene acceso a las finanzas modernas, con el objetivo de burlar normas y controles. La lucha contra el lavado de dinero es muy amplia,

existen organismos multinacionales que estudian y analizan posibles indicios de este delito. La idea de la investigación es establecer un método de práctico como un mecanismo de prevención y control, en las agencias de publicidad. Establecer una herramienta donde puede detectar anomalías en el mundo empresarial y como recurso de detección del lavado de dinero y otros activos.

Es necesario el conocimiento de las agencias y medios de publicidad en la prevención del lavado de dinero. Tomando en cuenta que todos los stakeholders involucrados que hacen parte de la organización dispongan de los mecanismos de control para evitar dicho ilícito.

Se debe aplicar procedimientos adecuados para obtener información completa sobre las actividades y datos de los clientes de las agencias de publicidad, además de conocer y analizar su operatividad habitual en relación con la entidad para efectos de determinar incoherencia y otros eventos sospechosos.

Tomando en cuenta que las leyes que lo regulan pueden sufrir cambios en tiempo, ajustándose a la variabilidad del delito, propiciando así la tarea de actualizar los conocimientos de dichos escritos para estar a la vanguardia.

1.2. GENERALIDADES SOBRE EL LAVADO DE DINERO.

1.2.1. Antecedentes del lavado de dinero en la historia.

Uno de los delitos más cuestionados hoy en día es el lavado de dinero o legitimación de capitales, como también suele llamarse. Este fenómeno delincuencia está

afectando a nivel mundial, en El Salvador no es la excepción por lo cual es necesario conocer la historia y los antecedentes que acontecen a este delito.

Si bien es cierto el lavado de dinero es un delito antiguo, como el dinero mismo, toma gran influencia durante las convenciones internacionales como la de Viena de 1988, la de Palermo de 2000 y la de Mérida de 2003. En este contexto mientras Unión Europea ha avanzado enormemente en sincronizar controles contra este delito, en Latinoamérica los procesos de integración regional han sido lentos y en muchas ocasiones culminan en fracasos. Sin embargo, Chile, Colombia, México y Perú, coincidieron en hacer un nuevo intento y en 2008 nace la Alianza del Pacífico, Vargas Mendoza, Ligia María. (2015).

1.2.2. El lavado de dinero en América.

En el continente americano los primeros indicios de lavado de dinero comienzan alrededor del siglo veinte en Estados Unidos, una época en la cual se desarrollaron mafias que se enfocaron a traficar bebidas alcohólicas, utilizaban lavanderías para disfrazar las ganancias provenientes de esas actividades ilícitas, fue así como las entradas se confundían ante las autoridades al no poder distinguir cuales actividades eran legales y cuáles no.

Así se llegó a la década de los años 70 en donde el lavado de dinero se conectó con el narcotráfico, judicialmente hablando, el termino fue empleado por primera vez en el año 1982 en los Estados Unidos de Norte América, en un proceso en el que se confisco dinero lavado proveniente del contrabando de cocaína colombiana. TONDINI sostiene que “En el análisis de los antecedentes históricos, no se puede dejar de señalar las modificaciones lógicas capitalista y empresarial, en estas dos últimas décadas.

“Los primeros indicios acerca del blanqueo de capitales de esta “actividad coordinada entre estados y bancos”, tiene sus orígenes, desde fines de la década de los 60, en los paraísos fiscales y en las plazas financieras multinacionales. Asimismo, el constante y progresivo crecimiento del narcotráfico de la década de los 80 y 90, resulta contemporáneo a la desregulación y liberalización financiera. González Benítez, Lenin Stalin Vladimir (2008). Es aquí donde el estado aparece como cómplice en el lavado de dinero.

Resumiendo, el lavado de dinero, no es un término nuevo, lo que sí es algo innovador es su conceptualización como delito, ya que nace cuando los analistas detectan que se trata de un problema en sí mismo y se comienza a separar y distinguirlo de los delitos que le dan origen, estableciendo un tratamiento diferente. Tondini, B.M., (2006).

1.2.3. Lavado de dinero en El Salvador.

Algunos de los casos más significativos de lavado de dinero que son antecedentes en territorio salvadoreño se pueden describir:

Caso 1: faltante en Comisión Ejecutiva del Río Lempa CEL (1991)

En 1991 se conoció públicamente de 72.7 millones de colones (aproximadamente 9 millones de dólares) en Comisión Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL). El entonces presidente de la empresa, Sigfredo Ochoa, fue acusado de fraude a la economía pública, pero en mayo de 1995 fue judicialmente liberado. El gobierno no recuperó los recursos sustraídos de CEL.

Caso 2: malversación en ingenios de azúcar (1994)

En 1994 se divulgó la malversación de 130 millones de colones (alrededor de 15 millones de dólares) en el Instituto Nacional de Azúcar (INAZUCAR) en el Ministerio de Agricultura y Ganadería y en la Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN).

Caso 3: Elías Antonio Saca triangulación de fondos (2004-2009)

De este se desglosan casos como: el caso sobre cheques extendidos a personas naturales por parte de Julio Zamora y Rubén Castro. De acuerdo con las investigaciones había dos cuentas mancomunadas. En una habían \$8 millones y en la otra \$6 millones. La mecánica, utilizada dijo fiscalía, era el retorno del dinero a ambas cuentas a través de personas naturales.

El caso de Oscar Edgardo Mixco, hermano de la ex primera dama Ana Ligia de Saca, y su contador, Hernán Antonio Leiva, habrían sustraído más de \$11 millones de cuentas del tesoro público del estado. La forma en la que procedieron según investigaciones, era abriendo cuentas y maquillando contabilidad de empresas, ya que se presume que no reflejaban pagos de clientes, y al final de mes cuadraban la contabilidad en un solo cierre, uniendo cifras totales. Luna, Stanley (2017).

1.2.4. Lavado de dinero y participación de agencias y medios de publicidad en El Salvador.

Uno de los casos que involucra a los medios de comunicación y agencias de publicidad, está relacionado con la triangulación de fondos de la cuenta subsidiaria del estado, por el expresidente Elías Antonio Saca, el capital ilícito se presume fue depositado

en las cuentas de los exempleados de casa presidencial, Francisco Rodríguez y Pablo Gómez, y el exsecretario privado de Saca, Elmer Charlaix. En esa irregularidad está involucrada según fiscalía, la agencia de publicidad llamada América Publicidad, ya que habría emitido cheques a nombre de Grupo Radial Samix, y en algunas ocasiones a cuentas de Saca.

Las agencias Funes y Asociados, América Publicidad y Anle Group habrían recibido pagos por servicios publicitarios de la presidencia de la república durante la gestión de Antonio Saca (2004-2009) pero no prestaron ese servicio, sino que fueron parte de la triangulación irregular de millones a cuentas personales del expresidente y otros funcionarios. Así se configuro el delito de lavado de dinero de acuerdo con la Fiscalía General de la Republica. Este procedimiento es parte de la investigación del destino de \$246 millones que se le atribuye al acusado Elías Antonio Saca que se presume movió durante su gestión.

1.3. MARCO CONCEPTUAL.

1.3.1. Concepto de lavado de dinero

En este sentido existen muchas definiciones del término “lavado de dinero” a continuación se presenta las definiciones utilizadas por los entes internacionales en la prevención del delito.

“Es el mecanismo a través del cual se oculta el verdadero origen de dineros o productos provenientes de actividades ilegales, tanto en moneda nacional como extranjera y cuyo fin es vincularlos como legítimos dentro del sistema económico de un país”

- ✓ Proceso en el cual es encubierto el origen de los fondos que provienen de ciertas actividades ilícitas como por ejemplo el narcotráfico, tráfico de armas, corrupción, fraude, entre otros.
- ✓ Ocultar o disfrazar la naturaleza real, fuente, ubicación, disposición, movimiento, derechos con respecto a la propiedad de bienes a sabiendas de que derivan de ofensa criminales.
- ✓ Lavado de activos: “Es el proceso a través del cual los bienes de origen delictivo se integran en el sistema económico legal con apariencia de haber sido obtenidos de forma lícita” Bautista, Norma. (2005).

1.3.2. Otras formas de denominar el delito del lavado de dinero en Latinoamérica.

La doctrina ha definido al lavado de activos de diferentes formas y de acuerdo con sus características. Las legislaciones de los países han empleado múltiples denominaciones para referirse al delito de lavado de activos, a continuación, se presenta una lista de los nombres que comúnmente se le dan a este delito en algunos países del continente americano.

- ✓ Argentina: Lavado de activos
- ✓ Bolivia: Legitimación de ganancias ilícitas
- ✓ Brasil: Lavado de bienes, derechos y valores
- ✓ Costa Rica: Legitimación de capitales procedentes del narcotráfico.
- ✓ Ecuador: Conversión o transformación de bienes
- ✓ El Salvador: Lavado de activos
- ✓ Guatemala: Transacciones e inversiones ilícitas

- ✓ Uruguay: Blanqueo de capitales. GAFILAT, (2016)

1.3.3. Términos relacionados con el tema de investigación.

- ✓ **GAFI:** es un grupo intergubernamental que establece estándares, desarrolla y promueve políticas para combatir el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo.
- ✓ **UIF:** la unidad de Investigación Financiera de la Republica de El Salvador, es una oficina adscrita a la Fiscalía de la República cuyo objetivo es combatir el lavado de dinero y de activos.
- ✓ **Ilícito:** es un hecho o una acción que contraviene la ley y que además es contraria a la equidad, justicia y moral.
- ✓ **Tipología:** es la ciencia que estudia los tipos o clases, la diferencia intuitiva y conceptual de las formas de modelo o de las formas básicas.
- ✓ **Definición de agencia de publicidad:** es una organización que asesora al anunciante en todo lo que se refiere a la ejecución de una campaña publicitaria, dirigida a un público específico con un presupuesto predefinido.
- ✓ **Medios publicitarios:** son los canales que utilizan las empresas para mostrar sus productos o servicios, con el objetivo de persuadir a la audiencia para que los compren.
- ✓ **Smurfing:** es una de las formas más viejas de lavado de dinero, blanqueo de capitales de actividades ilícitas. Consiste en utilizar muchas personas haciendo transferencias bancarias pequeñas a distintas cuentas bancarias de personas físicas o jurídicas.

1.4 MARCO TÉCNICO

1.4.1. Tipologías regionales de lavado de dinero.

¿Qué son las tipologías?

Los organismos internacionales competentes y relacionados con el tema del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo definen las tipologías como la clasificación y descripción de técnicas y métodos utilizados por las organizaciones criminales para dar apariencia de estado legal a los fondos procedentes de hechos lícitos o ilícitos, que se oculten, depositen, retiren, enajenen, adquieran, conviertan o transfieran de un lugar a otro o entre distintas personas, con el fin de financiar sus actividades criminales. Unidad de Investigación Financiera [UIF]. (2021).

La identificación de esas técnicas y métodos se realiza mediante el análisis de diferentes casos que van encausadas a un mismo resultado. Es así como una tipología permite detectar e identificar las señales de alerta.

Habitualmente, una tipología se integra de elementos básicos:

- ✓ Método: identifica la actividad realizada para el lavado de activos ilícitos o financiamiento al terrorismo.
- ✓ Técnica: debe describir los procedimientos utilizados para la realización de la actividad o método empleado para el lavado de dinero o financiamiento al terrorismo.
- ✓ Instrumento financiero: es contrato entre dos partes con el que puede operarse y liquidarse una actividad comercial o financiera.

- ✓ Caso: un ejemplo de cómo se desarrolló un método y técnica para el lavado de dinero. El caso ilustra las acciones concretas que se realizaron para llevar a cabo este tipo de operaciones y contribuye a la fácil comprensión del método y técnicas utilizadas para la comisión de este tipo de delito.
- ✓ Indicador o señal de alerta: acto, operación, comportamiento, o técnica que en determinado contexto permite presumir la comisión de lavado de dinero.
- ✓ Tendencias: descripción del desarrollo de una actividad en el tiempo, el cual puede variar dependiendo la región, el delito precedente o bien, la organización delictiva o terrorista.

A continuación, se presentan las principales técnicas utilizadas por las organizaciones criminales con las cuales dan apariencia legal de procedencia lícita e ilícita de los fondos, mismos que son transferidos de un lugar a otro o entre personas para financiar sus actividades criminales. GAFILAT, (2016) (Figura 1)

Algunas ilustraciones de las tipologías del lavado de dinero se presentan a continuación:

✓ **Tipología I. Estructura corporativa simula operaciones para lavar dinero**

ilícito. Secretaria de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2016)

Descripción del caso: Una organización ofrece por medio de agentes independientes los servicios de lavado de dinero a organizaciones delictivas en el país A, país B y otros. Para llevar a cabo dichas operaciones, la organización crea y tiene a su disposición al menos 42 empresas fachada en el país A, muchas otras en el país B y en otros con diversos giros comerciales, dicha empresas tienen como accionista a empleados jóvenes de bajo perfil, además de tener domicilios en común, los cuales resultan ser oficinas virtuales o casas de habitación. (Figura 2).

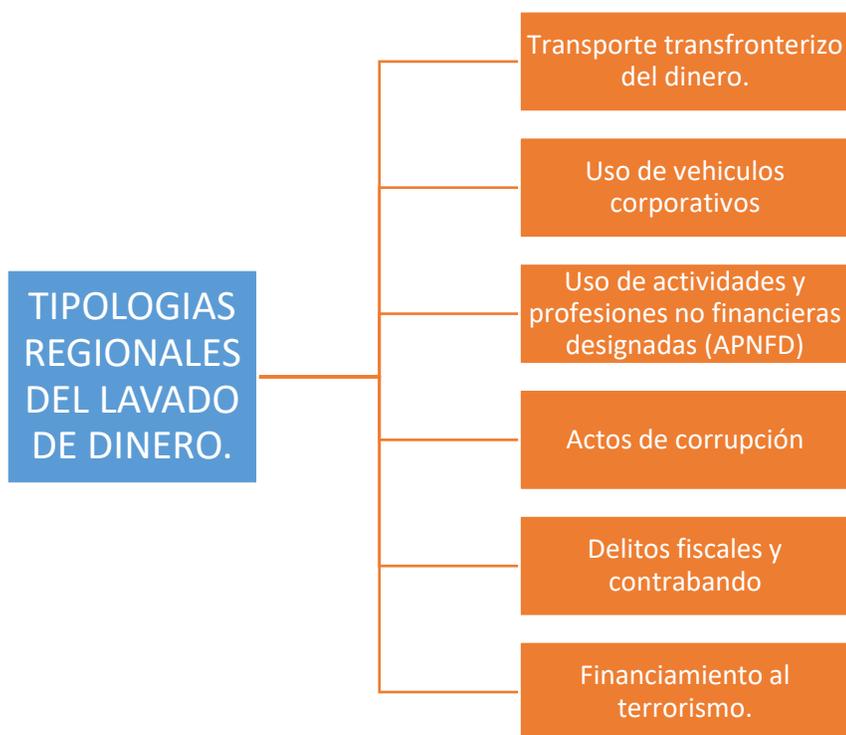


Figura 1. *Tipologías regionales del lavado de dinero.* Figura muestra la clasificación de las tipologías regionales según informe GAFILAT 2014 -2016.

- ✓ **Tipología II. Abuso de sindicatos para lavar dinero.** Secretaria de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2016)

Descripción del caso:

Uno de los sindicatos de trabajadores más importantes del país, y el más grande en su ramo.

Que tenía registrada gran número de cuentas bancarias a su nombre, concentra el mayor porcentaje de operaciones reportadas por las instituciones financieras únicamente en dos

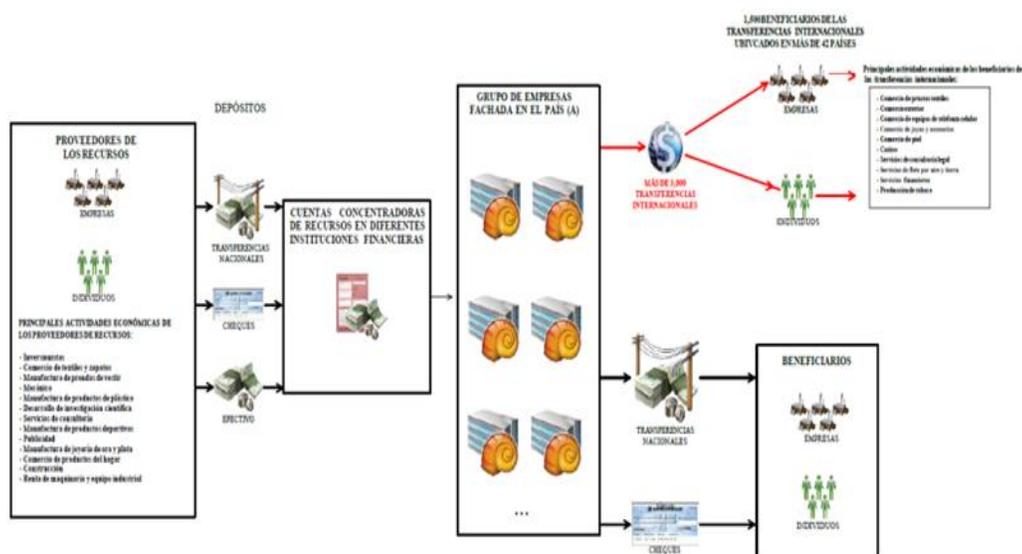


Figura 2. *Tipología I Estructura corporativa simula operaciones para lavar dinero ilícito.*

de estas cuentas, en las que, además, se identificaron operaciones por montos muy elevados, que no eran acordes al perfil del sindicato. Ambas cuentas fueron utilizadas para sustraer los recursos del sindicato de manera organizada, mediante cheques y transferencias hacia las cuentas personales de tres personas físicas y una empresa. (figura 3)

- ✓ **Tipología III. Desarrollo de bienes raíces con dinero ilícito.** Secretaria de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2016)

Descripción del caso:

Se identificó una empresa dedicada a la edificación y desarrollo de viviendas, constituida con el nombre de otra ya existente en otro país, el cual no es acorde con la actividad que realiza. Dicha empresa, de reciente creación, se encuentra desarrollando diversos

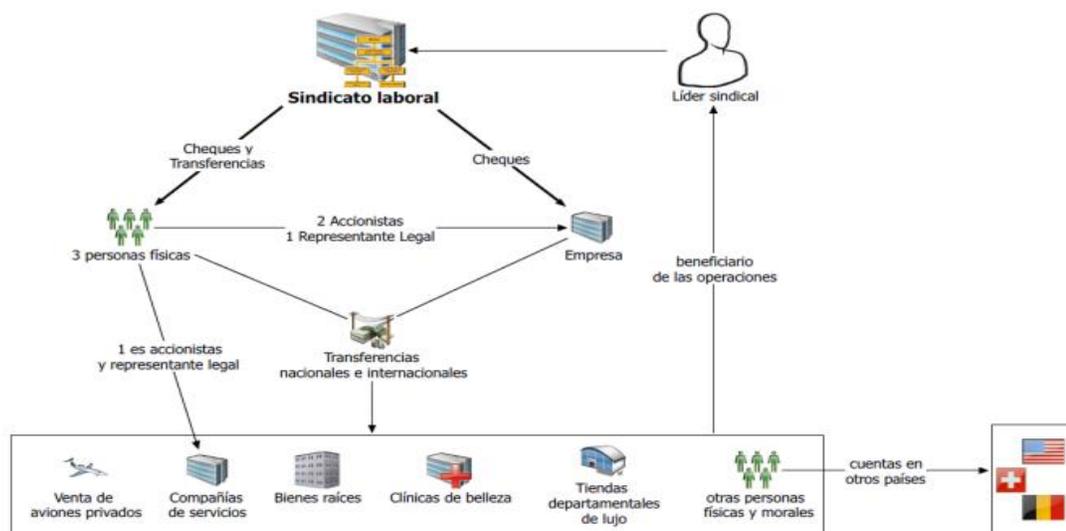


Figura 3. *Tipología II Abuso de sindicatos para lavar dinero.*

proyectos inmobiliarios de gran magnitud (complejos comerciales y habitacionales, sin que se identifique alguna fuente lícita de los recursos utilizados para la compra de los terrenos y para cubrir los costos de las obras de edificación. (Figura 4)

✓ **Tipología IV. Compañía con operaciones internacionales utiliza su actividad lícita para lavar dinero.**

Descripción del caso: Una persona física recibe recursos que provienen de un grupo de al menos cuatro personas morales ubicadas en una ciudad fronteriza, algunas de estas empresas registran domicilios en común, e incluso, algunas de ellas habían sido denunciadas anteriormente o se encontraban en la lista de personas bloqueadas. Dentro de dichas empresas se identifican operaciones de triangulación, en las cuales una de las

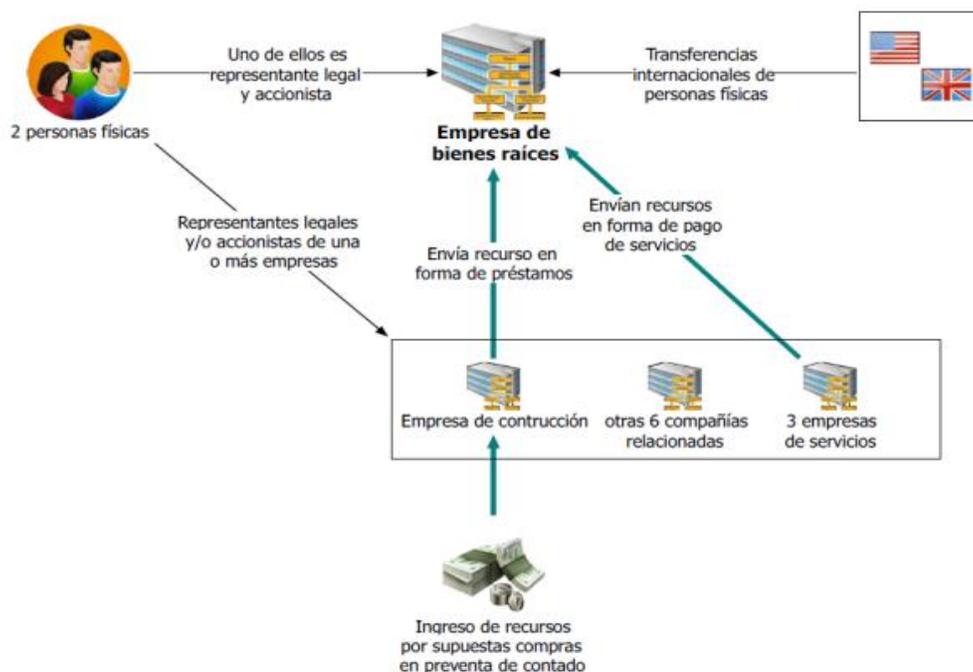


Figura 4. *Tipología III. Desarrollo de bienes raíces con dinero ilícito.*

empresas envía recursos a otras, las cuales a su vez remiten dichos recursos a las personas físicas en cuestión mediante cheques y SPEI's.

Los recursos recibidos por las personas físicas antes mencionada son enviados a un grupo de personas con las que no tiene relación aparente y que habían sido reportados por operaciones de "ruta de dinero". Algunas de las personas físicamente en cuestión presentaron documentos apócrifos para su identificación al momento de la apertura de sus cuentas. (Figura 5)

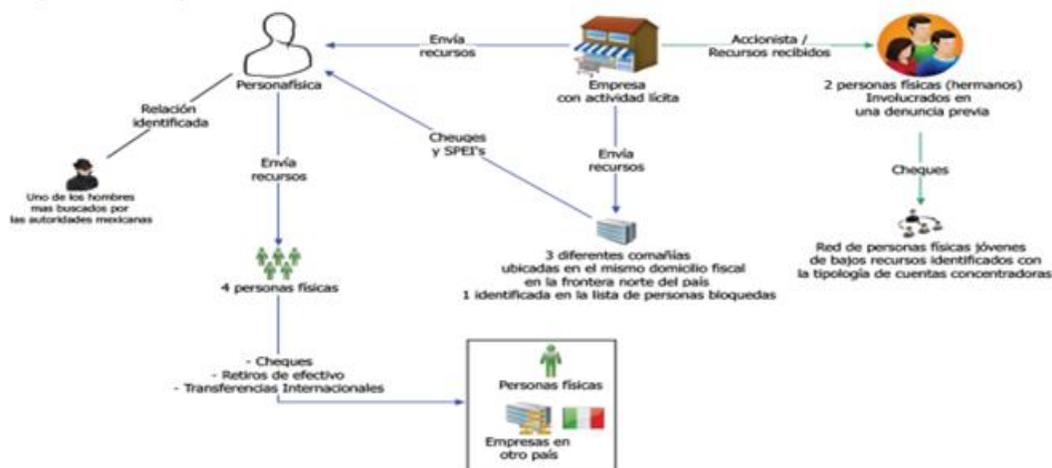


Figura 5. *Tipología IV. Compañía con operaciones internacionales utiliza su actividad lícita para lavar dinero.*

Tipología V. Uso de personas jóvenes para enviar dinero al extranjero proveniente del narcotráfico. Secretaria de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2016)

Descripción del caso:

Se identifican a 9 diferentes sujetos, todos ellos con domicilios en una ciudad fronteriza del país A, recibiendo recursos, principalmente en efectivo y de manera fraccionada, desde diferentes partes del mismo país, los cuales rápidamente eran en su mayoría transferidos a 17 diferentes empresas en el país B, todas ellas con actividad económica de “venta de suplementos alimenticios para gimnasio”, sujetos realizan transferencia de montos elevados entre sí sin que sus actividades económicas tuvieran relación aparente.

(Figura 6)

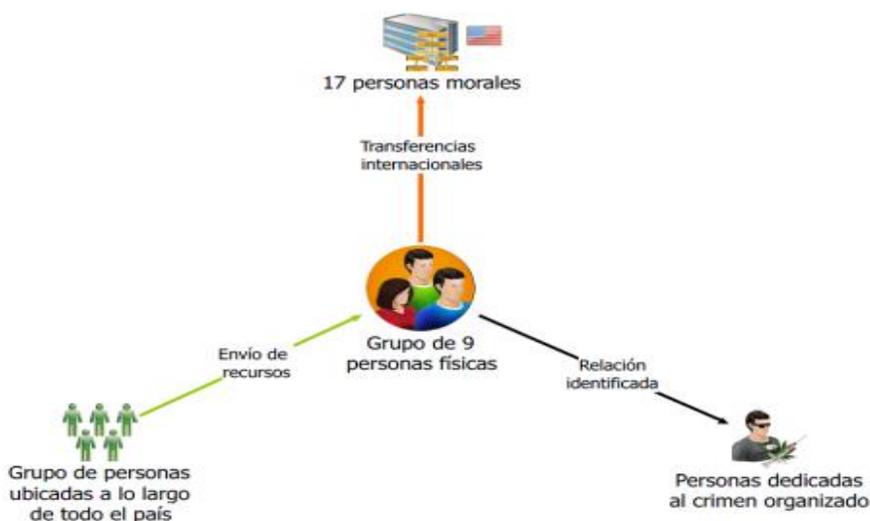


Figura 6. *Tipología V. Uso de personas jóvenes para enviar dinero al extranjero proveniente del narcotráfico.*

1.4.2. Tipologías a nivel centroamericano.

A nivel centroamericano las tipologías tienen una categoría diferente a las descritas anteriormente, a continuación, se presenta las más utilizadas.

- a) Por grado de complejidad: el grado de complejidad indica o puede detallar el grado o magnitud de lo ilícito, el nivel de dificultad que tendría la realización y la prevención de esto. Su división estaría dada en simples, semi complejas, complejas y muy complejas.
- b) Delito precedente: implica el origen de donde proviene el crimen de lavado de dinero y el tipo de acción realizada al ejecutarla, entre ellos podemos mencionar: Narco tráfico, corrupción, evasión fiscal entre otras.

- c) Ubicación geográfica: la ubicación geográfica es la identificación de un lugar específico del planeta, mediante el uso de diversas herramientas o sistemas de geolocalización. Donde se realizó el hecho en cuestión, esto puede dividirse en nacionales, internacionales y mixtas.
- d) Por las personas involucradas: se contempla el quien y quienes fueron participe de la realización del hecho, la clasificación tributaria de las personas involucradas. (Individuales, jurídicas y mixtas).

El siguiente esquema presenta de manera precisa la clasificación de las tipologías en Centro América: Sandoval, Sara. (2019). (Figura 7)

1.4.3. Tipología de la triangulación y lavado de dinero en El Salvador.

En El Salvador el tema del lavado de dinero toma gran relevancia debido a una serie de investigaciones por parte de la fiscalía general de la república por esclarecer diferentes denuncias del órgano judicial, sobre el enriquecimiento desmedido de ex funcionarios públicos que según investigación periodística no tienen sustento de origen de la procedencia de capital.

Entre todas las formas de lavar dinero, la triangulación de fondos suele ser la más utilizada por los criminales, en El Salvador a partir del año 2015 comienza una serie de investigaciones relacionadas con este delito, dando pauta la creación de leyes que regulen las operaciones bancarias, los controles internos de las instituciones financieras, entre otras instituciones involucradas.

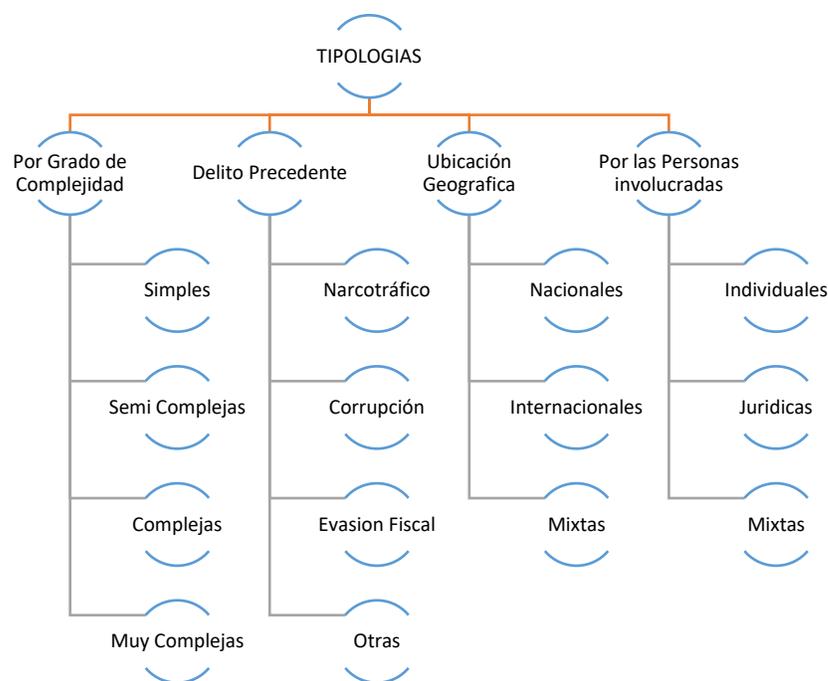


Figura 7. Clasificación de las tipologías en Centroamérica.

Es necesario crear un esquema de representación gráfica que permita visualizar el modus operandi de los delincuentes.

Triangulación de lavado de dinero en El Salvador.

Caso: blanqueo de capitales que involucran a las agencias de publicidad.

Existen 3 funcionarios con facilidad de administrar fondos públicos, los cuales son extraídos y colocados en el sistema bancario a diferentes cuentas personales de los mismos, con movimientos de pagos de tarjetas de créditos a su favor, aperturas de cuentas en diferentes bancos, sin justificación de la procedencia de las exorbitantes cantidades, con el transcurrir de los meses estos funcionarios realizaron depósitos de las cuentas antes mencionadas a otras cuentas de varias personas particulares, instituciones políticas y empresas de publicidad.

A continuación, se presenta un diagrama de flujo de la triangulación de lavado de dinero en El Salvador. (Figura 8)

1.4.4. Fases o etapas del lavado de dinero y de activos.

La doctrina jurídica con base en el análisis realizado por el GAFI, divide el delito del lavado de dinero en tres fases, las cuales no siempre suelen presentarse de manera ordenada y sucesiva, en muchos casos o ejemplos estudiados pueden encontrarse con más de una fase, sin embargo, es necesario sistematizar el proceso para que sea más comprensible.

Uno de los elementos básicos que define al lavado de dinero es: ser un “proceso”, es decir una actividad que se desarrolla no de forma aislada, sino en diversas facetas. Consiste en una serie de actuaciones, doctrinariamente sistematizadas en fases o etapas, realizadas progresivamente hasta conseguir el resultado perseguido por los blanqueadores: poder disfrutar de los bienes sin despertar sospechas sobre su origen (Figura 9)

✓ Sustitución, colocación o inserción.

La primera fase delictiva es la sustitución, colocación o inserción en esta etapa el sujeto activo pretende introducir el dinero en cauces de la economía legal. Vargas Mendoza, Ligia María. (2015).

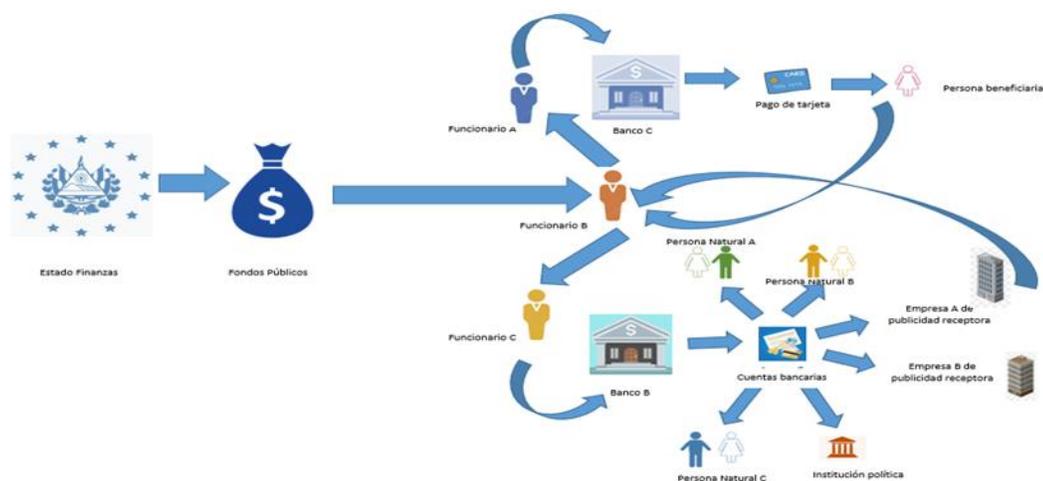


Figura 8. *Tipología de la triangulación y lavado de dinero en El Salvador.*

Esta es la primera fase, por regla general en la dinámica del proceso de lavado de dinero, el blanqueador persigue como objetivo cambiar la ubicación, las ganancias del origen ilícito, con el propósito de alejar las mismas del alcance de las autoridades, o como manifiesta “BLANCO CORDERO”, que esta fase “Consiste en deshacerse materialmente de importantes sumas de dinero en metálico, sin ocultar todavía la identidad de los titulares” Blanco Cordero, Isidoro. (2015).

La razón de ser de esta etapa radica, que, al generar las delincuentes exorbitantes sumas de dinero, como efecto o producto del delito previo, estos son más vulnerables a ser descubiertos por las autoridades, motivo por el que necesitan desprenderse de esas excesivas cantidades de dinero.

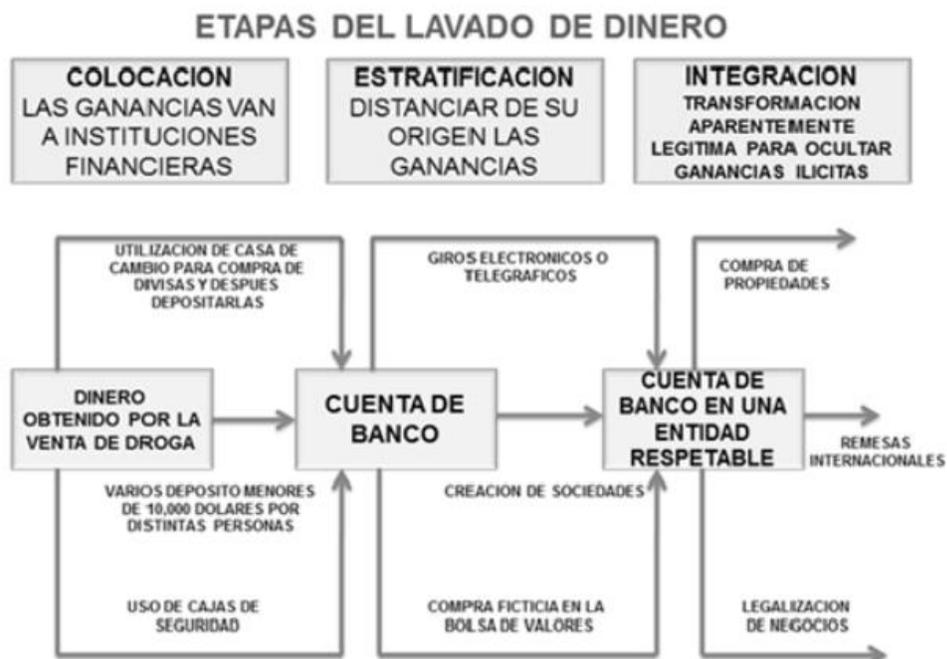


Figura 9. *Etapas del lavado de dinero y activos.*

Por tal razón los blanqueadores disponen de una serie de mecanismos, como la utilización de entidades financieras, a través de la realización de diferentes transacciones por debajo de la cuantía que las obliguen a poner del conocimiento de las autoridades sobre las misma (Smurfing o pitufeo), contrabando de dinero en efectivo, trasladar el dinero o producto del delito a otro país valiéndose de personas, que lo llevan adheridos en su cuerpo (mulas humanas), adquisición de bienes(joyas, obras de arte), utilización de la economía al por menor (invertir en negocios que manejan efectivo, como restaurantes, por ejemplo).

Esta etapa es la que conlleva mayor riesgo ya que es donde el dinero ilícito debe ser integrado en una institución financiera como intermediario lo que incluirá involucrar a varias personas que sabrán el origen. En esta etapa se puede utilizar diferentes

mecanismos de los cuales se destacan: a través de entidades financieras, establecimientos financieros no tradicionales, mezcla de fondos lícitos e ilícitos, compra de bienes de alto valor.

✓ **Ensombrecimiento, transformación, diversificación, estratificación, intercalación o conversión.**

La segunda fase es la ocultación o ensombrecimiento que como su nombre lo indica, pretende ocultar los bienes procedentes de la comisión de delitos diversos. También es conocida como fase de conversión. Vargas Mendoza, Ligia María. (2015). Un ejemplo ilustrado se da cuando se adquieren bienes con capital o se crean empresas fachadas para hacer pasar los bienes como capital o ganancias de la misma.

Dice BLANCO CORDERO que “Si tiene éxito la fase de colocación, los blanqueadores tratarán de hacer más difícil y complicada la detección de los bienes mediante la realización de múltiples transacciones que al igual que capas, se irán acumulando unas tras otras dificultando el descubrimiento del origen de aquéllos.

Esta fase consiste en la “sucesión de una serie de maniobras que en sí mismas, y sumadas todas ellas, son las que van a lograr que “se pierda el rastro” del origen del dinero, tanto en lo que afecta a su procedencia delictiva como a su verdadero titular. Gonzales Benítez, Lenin. (2008). Es decir que en esta etapa se busca desligar el binomio bienes y origen delictivo, eliminado cualquier vínculo posible entre el dinero o producto y su origen ilícito; y para ello el lavador cuenta con una serie de técnicas para lograr ese propósito, tales como: transferencia electrónicas de fondos; transformación del dinero en efectivo en otros instrumentos financieros o de pago, como: cheques, acciones, bonos, y otros títulos valores; reventa de bienes adquiridos con dinero en efectivo, creación de

empresas fantasmas para realizar falsas operaciones que permitan justificar la raíz de fondos o bienes ilícitos.

En fin, se realizan una serie de procedimientos, para oscurecer lo más que se puede el origen ilícito de los bienes, dinero o producto generado por el delito previo; por eso “Se considera que entre más operaciones se realicen, tanto más se dificulta la identificación, rastreo y control de origen de los bienes por parte de las autoridades.

En esta etapa el lavador trata de desligar los fondos ilícitos de su procedencia, por lo que opta por realizar múltiples transacciones para borrar toda encadenamiento que lleve el origen, entre los mecanismos más utilizados en esta etapa tenemos conversión de dinero en efectivo en otros instrumentos de pagos, reventa de bienes adquiridos con dinero en efectivo y transferencias electrónicas de fondos.

✓ **Integración o reinversión.**

Vargas Mendoza, Ligia María. (2015) expone:

La tercera etapa se conoce como integración o reinversión y consiste en la incorporación de los capitales ilícitos en la economía oficial. En esta etapa es cuando ya es difícil encontrar el rastro de la procedencia de los fondos que conlleva a tener una justificación o explicación del origen de los bienes de una manera licita, comúnmente en esta etapa se utiliza los siguientes mecanismos: Ventas de inmuebles, empresas pantallas y prestamos simulados, complicidad de banqueros extranjeros y falsa facturación de comercio exterior.

1.4.5. Técnicas de lavado de dinero.

Son muchas las técnicas que se utilizan hoy en día, para lavar dinero, de hecho, la mayoría de estas están relacionados entre sí y suelen suceder de forma simultánea o sucesiva. Una característica común es que el lavado de dinero, suele constar una parte de dinero que se lava en forma de soborno.

A continuación, se presenta unas de las técnicas más utilizadas en el delito de lavado de dinero.

- ✓ Estructurar, trabajo de hormiga o pitufo: División o reordenación de las grandes cantidades de dinero adquiridas por ilícitos, dividiendo en montos pequeños que haga que las transacciones no sean registradas o no despierten sospecha ante las autoridades. Estas transacciones se realizan por un periodo limitado en distintas entidades financieras.
- ✓ Complicidad de un funcionario u organización: Uno o varios empleados de las instituciones financieras puede colaborar con el delito de lavado de dinero omitiendo informar a las autoridades sobre las grandes transacciones de dinero, generalmente su complicidad es causada por una extorsión y, en ocasiones recibe comisión por dicha omisión. Wikipedia. (2022).
- ✓ Complicidad de la banca: Las transacciones financieras realizadas en la banca de un país, se prestan a ser parte de la complicidad de este delito. Existen casos en que las organizaciones de lavado de dinero gozan de la colaboración de las instituciones financieras (en completo conocimiento o por ignorancia) dentro de un país o fuera del mismo.

- ✓ Mezclar: Las organizaciones suman el dinero recaudado de las transacciones ilícitas al capital de una empresa legal, para luego presentar todos los fondos como rentas, ingresos de la empresa. Esta es una forma legal para no explicar las altas sumas de dinero.
- ✓ Empresas fantasmas: Son muchas las ilusiones económicas que el crimen organizado construye con el fin de ocultar la procedencia del lavado de dinero, creando empresas ficticias, solo constituidas para justificar un aparente ingreso de ellas, ante la sociedad y la economía de un país. Generalmente en estas empresas solo existen los documentos que acrediten su existencia y actividades, no teniendo presencia física ni funcionamiento de alguno más que solo en papel. Arévalo, María Camila. (2020).
- ✓ Compraventa de bienes o instrumentos monetarios: es inmensa la cantidad de dinero que genera el lavado de dinero, por lo cual es necesario realizar inversión en bienes como: vehículos, inmuebles, entre otros, para obtener beneficios monetarios de forma legal. En muchos casos el vendedor tiene conocimiento de la procedencia del dinero que recibe, inclusive puede ser parte de la organización de lavado de dinero. En esos casos, la compra de bienes se produce a un precio muy por debajo de su coste real, quedando la diferencia como comisión para el vendedor. Posteriormente el blanqueador vende todo o parte de lo que ha adquirido a su precio de mercado para obtener dinero lícito.
- ✓ Contrabando de efectivo: Es el transporte del dinero objeto del lavado hacia el exterior. Existen algunas ocasiones en las cuales los blanqueadores de activos mezclan el efectivo con los fondos transportados de otras empresas, para así no dejar huellas del delito.

- ✓ Transferencias bancarias o electrónicas: Uso de internet para mover fondos ilícitos de una entidad bancaria a otras u otras, sobre todo entre distintos países, para así no rendir cuenta de los altos volúmenes de dinero ingresado. Para hacer más difícil detectar el origen de los fondos, es habitual dividirlos en entidades de distintos países, y realizar transferencias sucesivas.
- ✓ Transferencias inalámbricas o entre corresponsales: Las organizaciones de lavado de dinero pueden tener ramificaciones en distintos países, por lo tanto, la transferencia de dinero de una a otra organización no tiene por qué resultar sospechosa.
- ✓ Falsas facturas de importación/ exportación o “doble facturación: Aumentar los montos declarados de exportaciones e importaciones aparentemente legales, de modo que el dinero ilícito pueda ser colocado como la diferencia entre la factura alterada y el valor real.

1.4.6. Marco técnico para la implementación de un adecuado sistema de control interno para la prevención del lavado de dinero en agencias de publicidad (COSO).

Origen

El Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO) fue diseñado para identificar, evaluar y administrar los riesgos; para dar una visión general de las amenazas a las que está expuesta una compañía; ampliar el concepto de control interno, y tener una dirección clara del negocio.

En el año 1992 en Estados Unidos se publicó la primera versión COSO y, desde entonces el documento se convirtió en referente para gestores de riesgos, juntas directivas y

gerentes de las organizaciones alrededor del mundo. Al brindar una visión 360° de los riesgos que podrían afectar la compañía, este marco permite dar una línea para accionar planes y así hacer una correcta gestión de riesgos.

Concepto

Es un marco de control interno que fue constituido hace más de dos décadas para proporcionar liderazgo organizacional en tres frentes: gestión del riesgo empresarial (ERM), control interno, y disuasión del fraude. Precisamente, este marco fue diseñado por representantes de cinco organizaciones del sector privado de los Estados Unidos, tras una crisis de fraude internacional para evitar malas prácticas empresariales.

El Control Interno es un proceso que se gestiona por la dirección y el resto del personal de una organización, diseñado con el objeto de proporcionar seguridad en la eficacia y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de la normativa para garantizar el logro de objetivos.

Componentes del coso.

- Ambiente de Control

Define parámetros para gestionar el control interno de la compañía que tiene que ver con la estructura organizacional, las políticas administrativas, ética institucional y las relaciones de jerarquía, la autoridad y responsabilidad; así como la integridad, los valores de la compañía y la filosofía administrativa. El ambiente de control es la base sobre la que se posicionan al resto de elementos e influye fundamentalmente en los objetivos y en la estrategia de la empresa.

Los elementos de un ambiente de control se priorizan así:

- a) Estructura organizacional
- b) Políticas Administrativas
- c) Ética institucional
- d) Valores de la compañía
- e) Filosofía administrativa

- Evaluación de Riesgos

Durante la evaluación, los riesgos se identifican y se analizan, de acuerdo a la probabilidad de impacto y frecuencia, para conocer sus posibles consecuencias en caso de que se presenten. En este proceso, se analiza cada riesgo y se clasifica como alto (es muy factible que se presente), medio (factible) o bajo (muy poco factible).

Se analiza si cada impacto puede ser interno o externo y si es alto, medio o bajo para priorizarlos en ese orden. Esta evaluación sirve para empezar a trabajar en los riesgos más urgentes y plantear estrategias para mitigarlos o evitarlos.

- Actividades de Control

Se refiere a las políticas y procedimientos que trazan las acciones adecuadas para gestionar los riesgos, tomar decisiones que favorezcan la operación y el logro de los objetivos. Todas las áreas de la compañía, sin excepción, son las responsables de ejecutar las actividades de control, que lleven a una correcta toma de decisiones y cumplimiento de los objetivos.

Estas actividades de control, según COSO, pueden ser preventivas o de detección y pueden abarcar una amplia gama de actividades manuales y automatizadas. Estas actividades deben minimizar los riesgos que dificultan el logro de los objetivos de la organización.

- Información y Comunicación

Las empresas deben gestionar la información desde todas sus áreas y unificarla para tener convergencia y hablar un mismo idioma. La información es uno de los activos más importantes de la organización, por lo que debe protegerse y debe estar disponible para todas las áreas de la empresa, así se disminuyen errores a la hora de identificar, clasificar, evaluar y gestionar los riesgos.

Por ello, los líderes de cada área deben velar por recoger información que permita analizar los riesgos e intercambiarla para tener una mirada general de la empresa. En la medida que se cumpla esto, habrá mejor control interno y se removerán obstáculos que amenacen el cumplimiento de los objetivos.

En este sentido la información no se utiliza solo para los estados financieros, sino también en la toma de decisiones. Por esta razón, los líderes deben ser rigurosos a la hora de recoger la información, verificarlos y confirmarlos para que sean verídicos y acertados. Entre tanto, la comunicación es el proceso para proporcionar, compartir y obtener la información necesaria, relevante y de calidad.

- **Monitoreo**

Un continuo monitoreo de la gestión de riesgos de la organización ayuda a que las estrategias para mitigarlos sean efectivas y se disminuyen errores que puedan afectar las metas. Además, sirve para comprobar la efectividad del control interno. Una adecuada gestión de riesgos se logra con supervisión y monitoreo continuo, así como con evaluaciones frecuentes.

El monitoreo es: “Evaluaciones concurrentes o separadas, o una combinación de ambas. Es utilizado para determinar si cada uno de los componentes del Control Interno, incluidos los controles para efectivizar los principios dentro de cada componente, está presente y funcionando. Los hallazgos son evaluados y las deficiencias son comunicadas oportunamente, las significativas son comunicadas a la alta gerencia y al directorio” (COSO II, 2013).

1.4.7. Norma internacional de encargos de aseguramiento (NIEA 3000).

Art.1. La finalidad de esta Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA) es establecer los principios básicos y los procedimientos esenciales, así como proporcionar orientación para la realización, por parte de los profesionales de la contabilidad en ejercicio (denominados "profesionales ejercientes" a efectos de esta NIEA) de encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica, cubiertos por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) o por las Normas Internacionales de Encargos de Revisión (NIER)

Control de calidad

Art. 6. El profesional ejerciente debe implementar los procedimientos de control de calidad específicamente aplicables al encargo. De acuerdo con la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC) 1, Control de calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de información financiera histórica, así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados, una firma de profesionales de la contabilidad tiene la obligación de establecer un sistema de control de calidad cuyo fin es proporcionarle una seguridad razonable de que la firma y su personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios, y que los informes de aseguramiento emitidos por la firma o por los socios de los encargos son adecuados en función de las circunstancias. Además, los elementos de control de calidad que son aplicables a un determinado encargo incluyen responsabilidades de liderazgo en relación con la calidad del encargo, requerimientos de ética, aceptación y continuidad de relaciones con los clientes y encargos específicos, asignación de equipos a los encargos, realización de los encargos y seguimiento.

Utilización del trabajo de un experto

Art. 26. Cuando se utiliza el trabajo de un experto para la obtención y evaluación de evidencia, el profesional ejerciente y el experto deben tener, conjuntamente, la cualificación y conocimiento adecuados con respecto a la materia objeto de análisis y a los criterios para que el profesional ejerciente pueda determinar que se ha obtenido evidencia suficiente y adecuada.

1.5. MARCO LEGAL.

En El Salvador, el delito de lavado de dinero y de activos se encuentra regulado por instructivos, reglamentos, leyes y códigos procesales. Que permiten mantener un control y sancionar las acciones y hechos realizados por los infractores.

Para dar seguimiento a las bases legales que regulan el delito de blanqueo de capital, en el diario oficial del 27 de octubre 2021, se anuncia la aprobación del nuevo instructivo para la prevención del lavado de dinero dando un cambio significativo a la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la Republica.

1.5.1. Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

El 27 de octubre del 2021, El Salvador publica en el diario oficial el nuevo Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Este instructivo consta de 5 títulos los cuales son:

Título I. Generalidades del instructivo.

Título II. Instrucciones generales aplicables a todos los sujetos obligados.

Título III. De los sujetos obligados supervisados por la superintendencia del sistema financiero.

Título IV. De los demás sujetos obligados y

Título V. Disposiciones transitorias, derogatorias y vigencia.

1.5.2. Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

Antes de mencionar la ley contra el lavado de dinero, es de reconocer que existe un reglamento que tiene igual validez y enfoque hacia el blanqueo de capital y activos.

A continuación, se harán mención de artículos que contienen información importante que abona de manera significativa al tema contra el lavado de dinero y de activos.

✓ Art. No. 1: Objeto de Estudio

Facilitar y asegurar la aplicación de la ley contra el lavado de dinero y de activos, en adelante “la ley”.

✓ Art. No.4: Obligaciones de las Instituciones

Prestar asistencias técnicas, supervisión y fiscalización, adoptar una política que garantice suficientemente el conocimiento, Establecer procedimientos para asegurar un alto nivel de integridad del personal y un sistema de auditoría interna.

✓ Art. No.12, 13 y15: Transacciones irregulares o sospechosas

Se consideran transacciones irregulares o sospechosas todas las operaciones poco usuales, las que se encuentran fuera de los patrones de transacción habituales y las que no sean significativas, pero sí periódicas, sin fundamento económico o legal evidentes.

✓ Art No.19: Actividades no fiscalizadas por un organismo específico

Las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades sometidas al control de la ley y que no estén fiscalizadas o supervisadas por un organismo específico, deberán comunicar a la UIF las operaciones que realicen sus clientes o usuarios de manera reiterada y en dinero en efectivo, cuando exceda de la suma prevista en el

art.9 de la ley, o sobre transacciones de sus clientes o usuarios que por el monto, número, complejidad, características o circunstancias especiales, se alejaren de los patrones habituales o convencionales de las transacciones del mismo género.

1.5.3. Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

En El Salvador existe una ley que sanciona y evalúa los casos de fraudes o blanqueo de capital en las organizaciones, en El Salvador se conoce como: Ley contra el lavado de dinero y de activos (1997), entre los artículos más relevantes de la ley podemos mencionar:

- ✓ Art. No. 1 Objeto: Prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito de lavado de dinero y de activos, así como su descubrimiento.
- ✓ Art. No. 2 Sujetos obligados: Se considera sujetos obligados por la presente ley, los siguientes: Toda sociedad, empresa o entidad de cualquier tipo, nacional o extranjera que integre una institución, grupo o conglomerado financiero supervisado y regulado por la superintendencia del sistema financiero.
- ✓ Art. No.4 Lavado de dinero y de activos.
- ✓ Art. No. 5 Casos especiales de lavado de dinero y de activos.
- ✓ Art. No. 6 Otros delitos generadores de lavado de dinero y de activos.
- ✓ Art. No. 7 Casos especiales del delito de encubrimiento.
- ✓ Art. No. 8 Encubrimiento culposo.

Los artículos antes mencionados hacen referencia a los puntos clave de ley de lavado de dinero lo cual ampara la investigación enfocada a las agencias y medios publicitarios.

1.5.4. Código Procesal Penal

Para todo ilícito o delito existe sanciones y penalizaciones según el caso, en El Salvador se cuenta con el código procesal penal, que establece nuevos instrumentos que permitan una administración de justicia más rápida y efectiva, por medio de la cual se tutelen de manera más eficaz los derechos de las víctimas en un justo equilibrio con los del imputado, y se potencie una mayor efectividad de las instituciones del sistema penal.

A continuación, se presentarán artículos relevantes:

Art. 1. Juicio previo enuncia que ninguna persona podrá ser condenada a una pena ni sometida a una medida de seguridad sino mediante una sentencia firme, dictada en juicio oral y público.

Art. 2. Principio de legalidad del proceso y garantía del juez natural: Toda persona a la que se impute un delito o falta, será procesada conforme a leyes preexistentes al hecho delictivo de que se trate y ante un juez o tribunal competente, instituido con anterioridad por la ley. Otros artículos a tomar en cuenta dentro del código procesal penal son: art. No.3 Dignidad humana, art No.5 Principio acusatorio, art. No.6 Presunción de inocencia. El art No. 330 Casos de detención provisional y el art. No 331 Procedencia de las medidas alternativas o sustitutivas de la detención provisional.

CAPITULO II - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

2.1.1. Enfoque de la investigación

El desarrollo de la presente investigación es sobre el análisis de los mecanismos, por medio de los cuales las agencias y medios de publicidad, podrían participar en el cometimiento del delito de lavado de dinero, la investigación se realizó mediante el método inductivo, que es una estrategia de razonamiento que se basa en la inducción, para ello, procede a partir de premisas particulares para obtener conclusiones generales.

El enfoque de la investigación es cualitativo, ya que permite analizar los datos y adquirir un conocimiento profundo a través de análisis de textos, este se enfoca en comprender y explicar el comportamiento del lavado de dinero, tipología y triangulación de fondos ilícitos.

2.1.2. Tipo de investigación.

Existen diferentes tipos de investigación que permiten confirmar o rechazar una hipótesis. Estos requieren de seguir un proceso y aplicarlos para solucionar un problema y crear nuevos conocimientos. En este caso se utilizó la investigación descriptiva, la cual consiste en realizar un informe detallado sobre el fenómeno de estudio, sus características y configuración, en la investigación descriptiva se analizan, clasifica, divide y se resume la información con el fin de obtener conclusiones lógicas.

2.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

2.2.1. Delimitación temporal.

La investigación se inició en el período de julio 2021 a mayo 2022 tomando en cuenta datos históricos desde octubre 2016 hasta el 13 de septiembre de 2018 donde se dio a conocer por la Fiscalía General de la República (FGR) un caso muy trascendental relacionado al delito de lavado de dinero en El Salvador. Dentro de este período se pudieron determinar diferentes tipos de triangulación de fondos ilícitos donde se vieron involucradas algunas agencias de publicidad.

2.2.2 Delimitación espacial o geográfica.

La investigación se realizó en la agencia de publicidad Ukiyo, ubicada en: Final calle la Mascota, urbanización Maquilishuat #5215, San Salvador, San Salvador, El Salvador.

2.3. SUJETOS Y OBJETO DE ESTUDIO

2.3.1 Unidad de análisis.

Para la realización de la investigación se tomó como unidad de análisis a la gerente general de la agencia de publicidad Ukiyo, debido a que esta persona tiene conocimiento de la información administrativa y contable de la empresa.

2.3.2 Población y marco muestral.

El universo de la investigación estuvo formado por la agencia de publicidad Ukiyo, ubicada en: Final calle la Mascota, urbanización Maquilishuat #5215, San

Salvador, San Salvador, El Salvador, debido a la relación con el tema de investigación y la accesibilidad del personal de la empresa (unidad de análisis).

En este caso se tomó como referencia una sola institución, no fue necesaria la selección o cálculo de una muestra.

2.3.3. Variables e indicadores.

Tabla No.1 Operacionalización de variables.

FORMULACION DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS DEL TRABAJO	VARIABLE INDEPENDIENTE	VARIABLE DEPENDIENTE	MEDICION DE VARIABLES
¿Por qué es importante conocer y analizar la tipología y mecanismos que utilizan las agencias y medios publicitarios para prevenir el delito de lavado de dinero?	Proporcionar medidas de prevención aplicables a las agencias y medios de publicidad para detectar y evitar la triangulación del delito de lavado de dinero en dichas instituciones en el departamento de San Salvador.	A mayor conocimiento de las tipologías para triangular fondos ilícitos en la participación del cometimiento del delito lavado de dinero y activos, por parte de las agencias de publicidad y medios de comunicación. Mayor eficiencia en la detección y/o prevención del delito de lavado de dinero y activos.	A mayor conocimiento de las tipologías para triangular fondos ilícitos en la participación del cometimiento del delito lavado de dinero y activos, por parte de las agencias de publicidad y medios de comunicación.	Mayor eficiencia en la detección y/o prevención del delito de lavado de dinero y activos.	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de conocimiento sobre el tema de las leyes que regulan el delito de lavado de dinero y activos. • Desinterés de las empresas. • Falta de políticas que regulen este tipo de delito dentro de la entidad. • Detección del delito a tiempo. • Capacidad para prevenir el blanqueo de capital. • Mayor control interno dentro de la empresa. • Mayor participación en las entidades para denunciar este tipo de delito.

Nota: En el cuadro anterior se detallan todas las variables e indicadores identificados en la investigación.

2.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS A UTILIZAR EN LA INVESTIGACIÓN

2.4.1. Técnicas de recolección de datos

- a) **Sistematización bibliográfica:** La investigación se realizó tomando en cuenta las diferentes normativas legales, técnicas, así como trabajos de grado relacionados, estudios realizados sobre la prevención de lavado de dinero y controles, además de cualquier documentación relacionada al tema en cuestión, con el objeto de establecer las bases teóricas y tener un mejor panorama sobre como diseñar la propuesta y que contener la misma.
- b) **La entrevista:** Otra técnica utilizada para la investigación que se define como una conversación que se propone como un fin determinado distinto al simple hecho de conversar, es un instrumento técnico de gran utilidad en la investigación cualitativa para recabar datos. Se llevó a cabo de forma personal y estuvo dirigida a la Gerente General de la agencia de publicidad Ukiyo, ubicada en: Final calle la Mascota, urbanización Maquilishuat #5215, San Salvador, San Salvador, El Salvador, ya que ella es la persona encargada de vigilar y controlar las normas y acciones internas de la empresa. Además, se empleó la técnica de sistematización bibliográfica, que se utilizó para obtener información de la temática relacionada con la investigación, documentación y análisis de problemas relacionados con la aplicación de técnicas y procedimientos del lavado de dinero en agencias y medios de publicidad. Para la indagación de actos relacionados con el tema; se obtuvo información de fuentes como las siguientes: libros, revistas, tesis, leyes relacionadas, síntesis de seminarios, diccionarios, periódicos físicos y digitales y otros sitios en Internet. Esta técnica

permitió la recopilación de un archivo documental que se fue enriqueciendo hasta la conclusión de la investigación.

2.4.2. Instrumentos

Para la recolección de la información se utilizó una guía de preguntas diseñada para llevar a cabo la entrevista, la cual estuvo integrada por una serie de preguntas abiertas encaminadas a identificar la importancia que tiene la prevención del lavado de dinero y el conocimiento sobre las tipologías y técnicas de triangulación de fondos ilícitos para controlar el cometimiento del delito y la participación de las agencias de publicidad. (Ver anexo 1).

2.5. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Después de haber recopilado la información a través de las técnicas y el instrumento anteriormente descrito, el procesamiento de la información se realizó de la siguiente manera: a) Ordenamiento de la información a un formato legible; b) clasificación a través de la agrupación de la información obtenida que concentran ideas, conceptos y temas; c) elaboración de un esquema con pasos a seguir para obtener un control y prevención del lavado de dinero (Ver anexo 2).

2.6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

En el presente cronograma se presentan todas las actividades realizadas durante el proceso de investigación, que inicio en julio de 2021 hasta el día asignado para defensa de la investigación que corresponde el 25 de mayo de 2022.

Su estructura está establecida de la siguiente manera, señalando todas las actividades realizadas en el proceso y distribuidas por cuatro semanas mensualmente.

2.7. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

2.7.1. Tabulación y análisis de los resultados

Recopilada la información, se procede a analizar e interpretar los datos que se obtuvieron; de tal forma que la información recopilada se muestra de manera sistematizada y ordenada en tablas exponiéndolas de la siguiente manera: la pregunta correspondiente, respuesta que la Gerente General manifestó por cada pregunta y análisis. Dichos resultados fueron los insumos utilizados para realizar el diagnóstico. (Ver anexo 2).

2.7.2. Diagnóstico de la investigación

✓ *Problemática.*

El lavado de dinero actualmente es un delito que ha tomado mucha fuerza en el sistema económico tanto en El Salvador como en el mundo entero. En cada país este delito está regulado por leyes, reglamentos e instructivos que buscan frenar y sancionar a las personas que se dedican a cometerlo.

En los últimos años se han visto involucrados en diferentes delitos de blanqueo de capitales tanto agencias y medios de publicidad, cabe mencionar un caso relevante como lo fue el de Elías Antonio Saca Triangulación de Fondos (2004-2009) según Fiscalía General de la República (FGR). Al parecer la publicidad es un rubro donde se pueden disfrazar el origen de los fondos, lo que provoca sea efectivo a la hora del cometimiento de este delito, sin embargo, las leyes que lo rigen en el país existen y es importante conocerlas.

✓ *Situación actual de la agencia de publicidad Ukiyo*

La agencia de publicidad cuenta con un sistema de control de riesgo en general, pero no está establecido de manera oficial en la institución ya que solo los altos mandos tienen conocimiento de este. Es necesario que todas las áreas de la empresa se informen sobre el tema de blanqueo de capitales y las leyes vigentes relacionadas a este delito.

✓ *Solución*

Proponer medidas y mecanismos de prevención que ayuden a reducir el cometimiento del delito de lavado de dinero en la agencia de publicidad Ukiyo.

Una de las medidas a considerar inicia con identificar y validar todos aquellos movimientos que por análisis y deducción profesional o lógica se considera de alto riesgo, entre otras medidas se pueden mencionar: Dar aviso de actividades sospechosas, el monitoreo y denunciar a las instituciones correspondientes.

CAPÍTULO III - PROPUESTA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO EN LA AGENCIA DE PUBLICIDAD UKIYO.

3.1. PLAN DE SOLUCIÓN

3.1.1. Generalidades de la propuesta.

Una de las características principales o esenciales para prevenir situaciones que afecten la integridad organizativa de una empresa, es mantenerse informado e implementar medidas que ayuden a detectar y visualizar actos ilícitos que afecten dentro y fuera de la organización. Para combatir estos tipos de problemas es necesario conocer a que se enfrentan los involucrados y tomar medidas de prevención.

Del planteamiento antes mencionado se deduce que las agencias y medios de publicidad, que son empresas que gestionan para sus clientes la planificación y la compra de espacios publicitarios en los medios de comunicación. Es necesario conocer sobre el tema del lavado de dinero y optimizar medidas para el control y detección, y denunciar este tipo de acciones.

De igual forma los clientes, de las diferentes agencias y medios de publicidad quienes son los usuarios de dicho servicio, es necesario que conozcan las organizaciones con quienes se han involucrado, y que estas no estén ligadas a posibles actos ilícitos.

Según los párrafos anteriores, y con base a la información obtenida en la entrevista y a través de libros, instructivos, reglamentos, leyes, y datos históricos relacionados al lavado de dinero en general y aplicada en agencias y medios de publicidad, se puede fomentar un medio de prevención y detección, para que el cliente tenga la seguridad en

donde está invirtiendo su dinero. Agregando que sería un conocimiento adicional para la población en general.

3.1.2. Justificación.

Realizar una investigación sobre el lavado de dinero para establecer acciones de prevención y detección, se necesitará de la utilización de una bibliografía específica fundamentada en leyes y reglamentos internos del país; también información relevante sobre el tema aplicado en países que tienen más conocimientos avanzados sobre este tipo de delitos.

Tomando en cuenta el párrafo que antecede y con base al análisis realizado en la investigación del blanqueo de capitales; las agencias o medios de publicidad se verán beneficiadas al establecer acciones de prevención, además permitirá que las organizaciones y clientes tengan un mayor conocimiento del tema para poder denunciar este tipo de delito.

Al analizar la información obtenida durante el proceso de investigación se propone, crear medidas o métodos de prevención para evitar el delito del lavado de dinero, y de esta manera aplicar sanciones y penas según leyes internas de nuestro país con el fin de evitar el incremento de casos de blanqueo de capital en las organizaciones y medios publicitarios.

3.1.3. Importancia.

✓ Para las agencias y medios de publicidad.

Al realizar un sistema de control y prevención dentro de las organizaciones y medios de publicidad contra el blanqueo de capital, es muy importante ya que en estos tiempos muchas empresas se han visto involucradas en este delito; Lo que aportara a la reducción de estos casos.

Con la creación de este sistema de detección/prevención propuesta por el equipo de trabajo a la unidad en estudio, podrá identificar anomalías dentro y fuera de la organización. Esto favorecerá en las posibles sanciones, multas, castigos, que puedan adquirir con el hecho de estar involucrados en acciones ilícitas según la ley contra el lavado de dinero y activos.

✓ Para los usuarios o clientes.

Para los clientes es necesario e importante que conozcan del tema de blanqueo de capital y tengan una noción de los efectos que conlleva este tipo de delito a nivel penal.

Significa entonces que, con la información obtenida y la creación de sistemas o métodos de prevención, los clientes conocerán de manera general las consecuencias que conlleva estar involucrados con empresas u organizaciones que realizan el delito de blanqueo de capital. Esto beneficiará a los clientes, ya que aportará confianza a la hora de contratar sus servicios.

✓ **Para la población en general.**

Analizando en qué manera favorecerá a la población en general, la creación de un sistema de control, detección y prevención de lavado de dinero en las organizaciones y medios publicitarios; quizá no sería tan relevante. Por el hecho de que no serían afectados directamente.

Pero contribuiría de manera general en estar informado, tener conocimiento previo del delito de blanqueo de capital, señales que conllevan a detectar acciones ilícitas, sanciones penales, entre otros. El conocimiento es la luz de la realidad que vivimos día a día.

3.2. PROPUESTA.

Esta propuesta de detección/prevención del delito de lavado de dinero y activos está dividida en siete pasos que se desarrollarán para la realización de la propuesta. (Figura 10)

3.2.1. Paso 1: identificación.

En cualquier proceso para detectar si hay transacciones sospechosas, se debe iniciar con la identificación; validar todos aquellos movimientos que por análisis y deducción profesional o lógica se consideran de alto riesgo.

En el paso de identificación es posible detectar o reconocer todos aquellos movimientos o transacciones dudosas que se pueden presentar. Este es el primer filtro para alertar a la administración de las organizaciones, con el propósito que sean analizados minuciosamente.

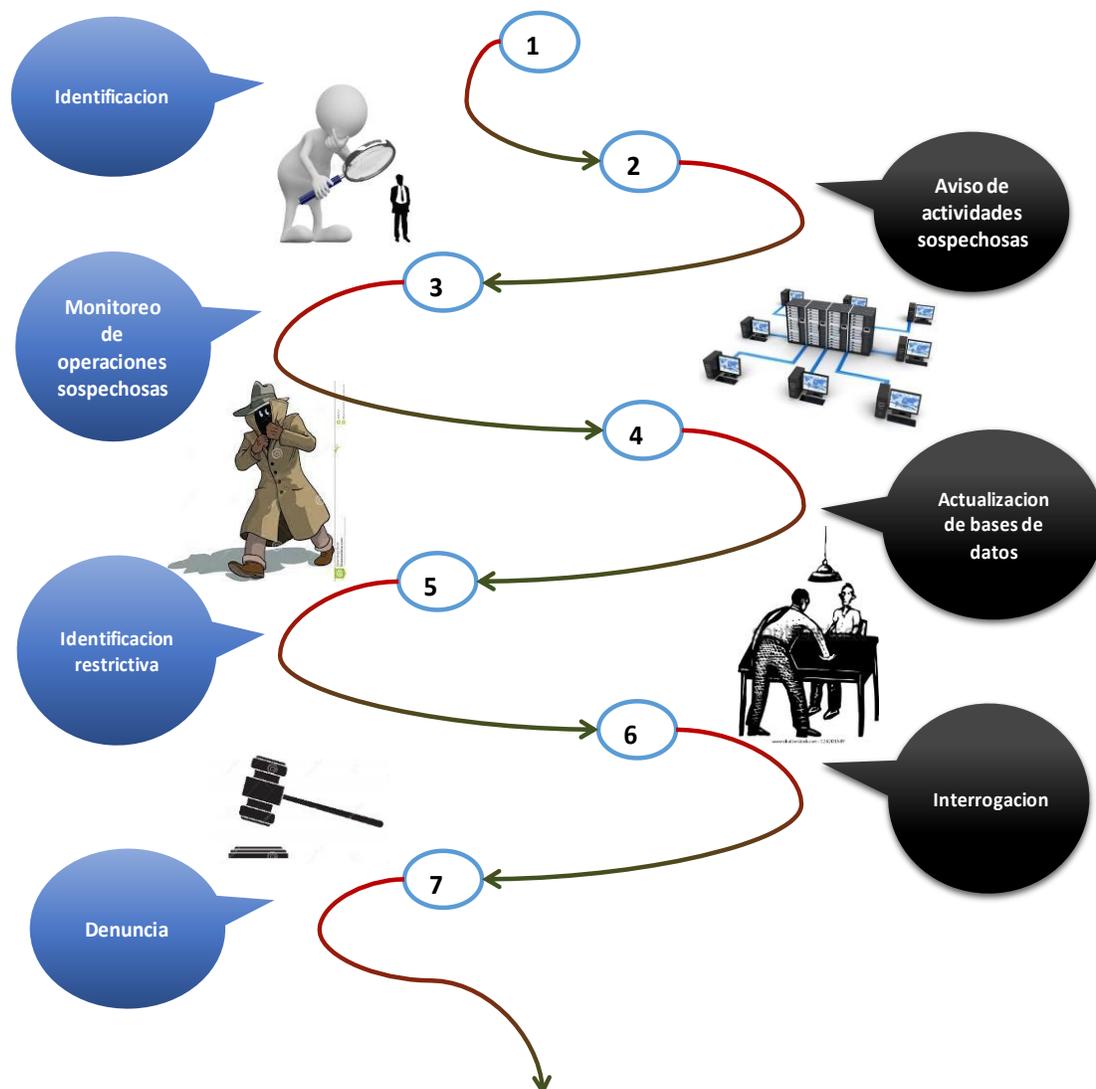


Figura 10. Esquema de la propuesta de estrategia, control y prevención enfocado al lavado de dinero.

Es de reconocer que para identificar este tipo de acciones no hay fórmulas, pero si hay ciertos procedimientos que se pueden evaluar para sacar posibles conclusiones; de las cuales mencionaremos las siguientes:

- a. **Validación de bases de datos:** Es un proceso donde se asegura que los datos financieros, crediticios de los usuarios, obtenidos en los diferentes puntos sean limpios y claros. Esto comprueba la integridad y la validez de la información recolectada.
- b. **Emparejamiento de información:** A través del emparejamiento se puede corroborar que la información ingresada en los diferentes sistemas concuerda o son coherentes. Este proceso se adecua más al respaldo de transacciones.
- c. **Límites y regulaciones en transacciones:** A través de este punto las organizaciones podrán establecer políticas o reglas internas, para controlar todas las transacciones y definir todas aquellas que necesiten una mayor supervisión o monitoreo por ser clasificadas de alto riesgo y vulnerables.
- d. **La comunicación:** El mantener una buena comunicación en el área de trabajo es muy importante para las organizaciones; pero si esto es aplicado en todas las áreas, departamentos, con el fin de combatir el blanqueo de capital, vendría aportar mucho. Cuando en una organización se encuentra con personal informado y empapado del tema tienden a ser más precavidos en la ejecución de sus actividades.

Resumen:

En la actualidad existen sistemas informáticos para identificar las transacciones, facilitando aquellas que salen con un patrón específico de comportamiento. En los cuales podemos mencionar ejemplos de programas: AML Suite, SmartSoft, Effidetect AML y alternativa de Oracle. Con el fin de detectar operaciones relacionadas al lavado de dinero. (Ver figura 11.)



Figura 11. *Ejemplo de programas de sistemas operativos para detectar lavado de dinero*

Estos sistemas operativos tienen un costo de adquisición considerado, pero si se establecen lineamiento y políticas a seguir dentro de la organización para identificar toda actividad sospechosa, se podría lograr el objetivo con poco presupuesto.

3.2.2. Paso 2: aviso de actividades sospechosas.

Es de gran importancia reconocer todas aquellas operaciones sospechosas, aquellas que tienen dudosa procedencia y que no se le encuentra explicación lógica del proceso realizado. Agregando a esto el reportar esos movimientos maliciosos a los agentes responsables en la organización para que evalúen y analicen a detalle la información obtenida.

Entre las actividades sospechosas podemos mencionar: movimientos inesperados en las operaciones, transacciones incompatibles, transferencias y depósitos pequeños que de inmediato son transferidas a cuentas de otros países, entre otros.

Resumen:

En algunas organizaciones existe un área encargada de gestión de riesgo, la cual trata de velar que las operaciones dentro y fuera de la empresa se estén desarrollando de la mejor manera. En el caso de detección de actividades sospechosas serían los primeros a quienes se les debería de dar aviso, pero si por alguna razón no cuentan con esta área se debería asignar a una persona que vele por los procedimientos que ejecuta la organización.

El aviso podría ser realizado presencialmente con el encargado, a través de llamada telefónica, correo electrónico, o cualquier otro medio de comunicación.

3.2.3. Paso 3: monitoreo de operaciones sospechosas

Una gran mayoría de organizaciones tienden a utilizar sistemas técnicos como software para monitorear transacciones maliciosas. Usando un parámetro entre límites ya preestablecidos y movimientos bancarios.

Cualquiera que sea la herramienta que se utilice en la organización para monitorear el lavado de dinero, debe generar alerta. El monitoreo requiere una supervisión minuciosa desde la gerencia a los empleados y de los colaboradores hacia los clientes, proporcionando instrucciones específicas que pueden ser de gran ayuda.

Resumen:

Un monitoreo consiste en revisar el cumplimiento de las actividades programadas por la entidad y si a través de estas se están logrando las metas y objetivos propuestos. En el caso de monitoreo de acciones sospechosa se trata de validar el origen, personal involucrado, movimientos realizados y los riesgo internos y externos que provocaría esa

actividad ilícita. Esta acción puede ser realizada por el área de gestión de riesgo o el profesional establecido por la entidad.

3.2.4. Paso 4: actualización de bases de datos.

En las organizaciones es de vital importancia mantener actualizada la información de base de datos de los clientes, se debería establecer como regla para las entidades de control, realizar actualizaciones anuales.

El objetivo que conlleva es conocer de mejor manera el comportamiento financiero, crediticio y comercial del cliente. Cabe mencionar que se puede mantener vigente la información personal del usuario. (DUI, nombre, dirección, entre otros).

Resumen:

A través de la actualización de la base de datos del personal que labora en la organización, como de los clientes y proveedores, se pretende obtener información fidedigna y real que permita identificar y localizar a la persona ante cualquier problema surgido. Esta base de datos puede ser llevada por medio de sistemas operativos o en programa de Excel a un menor costo, pero este implicaría un mayor trabajo a la hora de realizar las actualizaciones.

3.2.5. Paso 5: identificación restrictiva.

Esta determinación se puede obtener a través de bases de datos nacionales o internacionales, con el fin de recoger información sobre reportes y antecedentes de diferentes organizaciones; tratándose de persona natural o jurídica que pueden presentar actividades dudosas, procesos o condenas por el delito de blanqueo de capital.

Por tal motivo es recomendable que en las organizaciones se tomen medidas de clasificación de sus clientes. En este caso podemos mencionar las listas negras, que son los clientes con mal récord, que han sido colocados por su reputación y acciones incorrectas en procesos crediticios o bancarios. Esta identificación puede ser aplicada en los empleados de una organización, ya que pueden separar todos aquellos asociados que presentan actividades sospechosas.

Resumen:

Consiste en realizar una clasificación o separación tanto en personal interno que labora en la empresa, clientes y proveedores a nivel histórico. Con el fin de tener mayor precaución en aquellos que tiene antecedentes sobre procesos incorrectos en sus operaciones, para este proceso puede hacer uso de programas especializados o la aplicación de office.

3.2.6. Paso 6: interrogación.

Este paso debe ser realizado si los anteriores fueron declarados positivos, como la identificación, en la generación de la alerta, el monitoreo de acciones sospechosas, validación de sus bases de datos y la separación restrictiva de los involucrados.

La interrogación se realiza a personas que son consideradas sospechosas o involucradas en procesos incorrectos, para esto será necesario contar con un especialista que puedan analizar el comportamiento de la persona en el momento de la ejecución del interrogatorio correspondientes. Una persona capaz de analizar la respiración, nerviosismo, gestos del cuerpo que son señales de posibles falsas respuestas.

Muchas organizaciones cuando se ven afectados por actos no éticos dentro de las entidades, tienden a realizar a sus empleados pruebas de polígrafos (detector de mentira), que es un procedimiento mediante el cual se busca verificar la honestidad de las personas. (Ver Figura 12)

Resumen:

En el interrogatorio se trata de identificar si la persona estuvo involucrada o fue participe de la acción ilícita, con una serie de preguntas en la cual se evalúan las respuestas, gestos o movimientos de las personas a la hora de responder y poder evaluar si fue participe de la operación.

3.2.7. Paso 7: denuncia.

Es de reconocer que una denuncia es un procedimiento penal, esto da inicio cuando dan constancia ante las autoridades de un hecho ilícito aplicable a procesos penales. Para esto se realiza una exposición de los hechos ocurridos.

¿Dónde puedo denunciar? Si usted es una persona natural o jurídica que se vea afectada o tenga conocimiento de un delito, debe denunciar ante cualquier Oficina de la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil o el Juez de Paz. (Ver figura 13).

3.3. CONTROL DE FACTORES DE RIESGO.

Para establecer medidas de detección de factores de riesgo es necesario validar o establecer ciertos criterios o sistemas. A continuación, se presenta el siguiente diagrama.

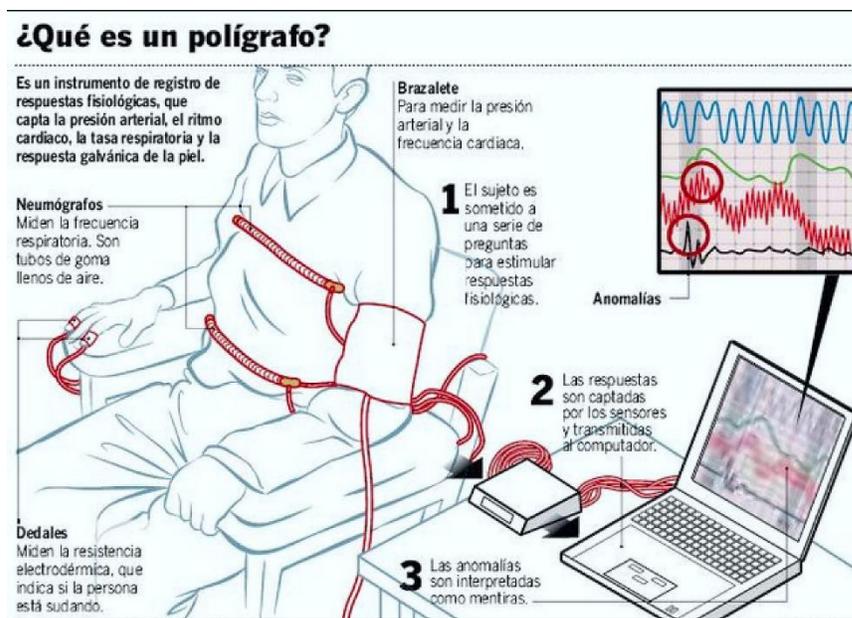


Figura: 12 *Sistemas de interrogación, detector de mentiras.*

Para la realización, se necesita combinar recursos de tipo administrativo, tecnológico y humano. Con el fin de gestionar los riesgos asociados o los eventos relacionados al lavado de activos dentro de las agencias y medios de publicidad. La ejecución oportuna de estas acciones permite que la entidad mitigue el riesgo a ser usado de manera directa o indirecta en la realización de blanqueo de capital.

Sistema de información: Consiste en una serie de datos vinculados entre sí con el fin de conseguir un objetivo en común. Su principal objetivo es la gestión y administración de la información obtenida.



Figura: 13 *Instituciones de denuncias en casos de blanqueo de capitales.*

Sistema de detección: Permite establecer medidas o lineamientos con el fin de evitar cualquier anomalía dentro de la organización, su objetivo es eliminar todas aquellas amenazas que afecten interna y externamente a una entidad.

Sistema de administración de riesgo: Es un medio a través del cual se identifica, analiza y se combate a los diferentes factores de riesgo, es un proceso donde se puede cuantificar y predecir su impacto dentro de la organización. (Ver figura 14)

3.3.1. Análisis del presupuesto

Al hablar de un presupuesto de un plan de trabajo se hace referencia a un costo proyectado, considerando un periodo específico de realización. Hay que tener en cuenta que se habla de un costo estimado que puede variar un poco a favor o encontrar a la hora de la ejecución.

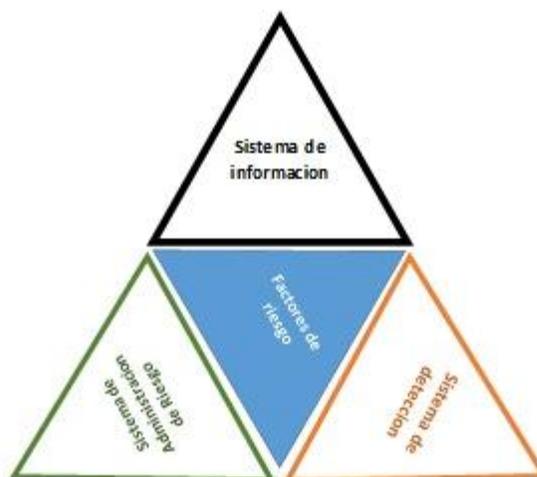


Figura: 14 Pirámide de control de factores de riesgo.

Para la realización de la propuesta de estrategia de control y prevención enfocada al lavado de dinero, se deriva en siete pasos que son considerados como lineamientos a seguir por el personal interno en la organización. Cabe recalcar que hay que tomar en consideración los elementos estipulados en el presupuesto para que el proyecto sea efectivo, los cuales son los siguientes:

Profesionales de auditoría forense: Para iniciar con la estrategia propuesta y evaluando los siete pasos considerados, se debe tener en cuenta que la organización tiene que invertir en la contratación de un personal capacitado que tenga conocimiento y manejo del tema, en este caso sería en el área de lavado de dinero. Un profesional que tenga las habilidades necesarias para afrontar este tipo de delito. El costo del servicio será de \$4,000.00.

3.4. PRESUPUESTO

<i>ACCIONES</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>COSTO</i>	<i>TOTAL</i>
			<i>UNITARIO</i>	
<i>Profesional de auditoria forense</i>	Contratación de personal especializado en el tema de Lavado de dinero en las organizaciones	20 días hábiles	\$200.00	\$4,000.00
<i>Formación y aprendizaje</i>	Capacitación e inducción a la persona contra la detección y prevención del lavado de dinero dentro de la organización	3 días	\$200.00	\$600.00
<i>Practica</i>	Realización de practica real de casos de blanqueo de capital	1 día	\$200.00	\$200.00
<i>Sistema</i>	Configuración de sistemas computacionales para detección de alerta de posibles riesgos.	1 semana	\$1,000.00	\$1,000.00
<i>Manual de prevención</i>	Creación de manual interno sobre prevención de blanqueo de capital - (membretado y digital)	1 manual	\$100.00	\$100.00
	TOTAL			\$5,900.00

Formación y aprendizaje: Considerando que la contratación del profesional se ha realizado, empieza la parte de capacitar a todo el personal de las diferentes áreas o departamentos de la organización. En este proceso se ha estimado que el programa de

capacitación tendrá un tiempo de tres días correspondiente a ocho horas diarias efectivas. Estimando un costo diario en concepto de inducción y aprendizaje de \$200.00 dólares.

Practica real: En el proceso de capacitación y aprendizaje, se establecerá la realización de una práctica real en manera de detección, control, manejo e instrucciones a seguir ante el hecho de blanqueo de capital. Para el desempeño de este ejercicio tendrá un costo adicional de \$200.00 y se contará con las herramientas necesarias para ejecutarla, la duración estará dada en ocho horas efectivas.

Sistema: Después de tener capacitado a todo el personal de la organización, será necesario instalar ciertos sistemas o programas tecnológicos en las computadoras (software) que tengan la capacidad de detectar y dar una alerta de operaciones sospechosas realizadas. Para este proceso se ha estimado un costo de \$1,000.00 este dato puede variar según las cantidades de computadoras con que cuenta la organización para sus operaciones.

Manual de prevención: Si se cuenta con el personal capacitado y las herramientas de trabajo protegida ante cualquier amenaza de lavado de dinero. Será necesario que la entidad elabore un documento físico y digital acerca de la prevención del lavado del dinero, este archivo será un manual de gran beneficio para el personal interno y las futuras contrataciones de la organización para que puedan empaparse de la información y se mantenga el conocimiento de prevención y no se pierda en el tiempo. El costo estimado para la creación del documento es de \$100.00 considerando que puede ser variable según la cantidad de reproducciones. (Ver anexo 3)

CONCLUSIONES.

- ❖ En El Salvador el delito de lavado de dinero ha tomado gran relevancia en la última década, la mayoría de organizaciones hoy en día necesitan una guía a seguir para detectar y prevenir este delito.
- ❖ Existen diferentes organizaciones que estudian la forma de actuar en el cometimiento del lavado de dinero, entre las que se puede mencionar: GAFI UIF.
- ❖ En noviembre del 2021 se dio una reforma en el reglamento de la ley contra el lavado de dinero y de activos que regulan este delito en El Salvador, estableciendo nuevos parámetros de control en la prevención y detección de lavado de dinero.
- ❖ Para la implementación de la detección y prevención de lavado de capital en las agencias de publicidad es necesario definir los pasos propuestos los cuales son:
 - Identificación de actividad sospecha
 - Aviso de actividades sospechosas.
 - Monitoreo.
 - Actualización de base de datos.
 - Identificación restrictiva.
 - Interrogación.
 - Denuncia.

RECOMENDACIONES.

- ❖ Se sugiere a todas las organizaciones fomentar la cultura de información que se relacione al delito del lavado de dinero, para familiarizarse con los términos y diferentes tipologías de triangulación de capitales, que existen a nivel nacional e internacional.
- ❖ Es necesario promover el conocimiento dentro de todas las organizaciones para prevenir y detectar a tiempo este delito, establecer los métodos de control y los pasos a seguir en el caso que se presente una situación de blanqueo de capitales
- ❖ Capacitar al personal correspondiente para conocer las leyes vigentes que regulan el delito de lavado de dinero en El Salvador.
- ❖ Se debe establecer medidas de control de seguridad para detectar y prevenir el lavado de dinero siguiendo los lineamientos, en base a la normativa vigente del país.

BIBLIOGRAFÍA

Arévalo, María Camila. (2020). *Cuáles son los métodos de lavado de activos.*

<https://www.piranirisk.com/es/blog/cuales-son-los-metodos-del-lavado-de-activos>

Arévalo, María Camila. (2020). *Cuales son los métodos del lavado de activos.* Pirani.

<https://www.piranirisk.com/es/blog/cuales-son-los-métodos-del-lavado-de-activos>

Asociación Salvadoreña de Agencias de Publicidad. (2020). <https://www.asap.org.sv>

Ayala Miranda, Abraham Antonio. Barahona Villalobos, Karla Vanessa. Cruz Rodríguez,

Guillermo Enrique. (2020). *Análisis del uso del video marketing en la publicidad a través*

de redes sociales en el salvador. [Tesis de mercadeo internacional, Universidad de El

Salvador]VideoMarketing.[http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/22979/1/Tesis%20VideoMarketi](http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/22979/1/Tesis%20VideoMarketing.pdf)

[ng.pdf](http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/22979/1/Tesis%20VideoMarketing.pdf)

Bautista, Norma. (2005). *Aspectos Dogmáticos Criminológicos y procesales del lavado*

de activos pág. 4. Escuela Nacional de la judicatura Republica Dominicana.

https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Blanco Cordero, Isidoro. (2015). *El delito de blanqueo de capitales.* Aranzadi.

[https://www.urosario.edu.co/Documentos/Facultad-de-Jurisprudencia/Observatorio-](https://www.urosario.edu.co/Documentos/Facultad-de-Jurisprudencia/Observatorio-Lavado-de-Activos/Biblioteca/Lavado-de-Activos-Isidoro-Blanco-Cordero.pdf)

[Lavado-de-Activos/Biblioteca/Lavado-de-Activos-Isidoro-Blanco-Cordero.pdf](https://www.urosario.edu.co/Documentos/Facultad-de-Jurisprudencia/Observatorio-Lavado-de-Activos/Biblioteca/Lavado-de-Activos-Isidoro-Blanco-Cordero.pdf)

Botella Prado, Vicenta. (2016). *Aspectos generales sobre la publicidad y las agencias de*

publicidad en el salvador. Docplayer. [https://docplayer.es/4732894-Capitulo-i-aspectos-](https://docplayer.es/4732894-Capitulo-i-aspectos-generales-sobre-la-publicidad-y-las-agencias-de-publicidad-en-el-salvador.html)

[generales-sobre-la-publicidad-y-las-agencias-de-publicidad-en-el-salvador.html](https://docplayer.es/4732894-Capitulo-i-aspectos-generales-sobre-la-publicidad-y-las-agencias-de-publicidad-en-el-salvador.html)

Cámara Argentina de Agencias y Medios. (2017). *Informes especiales*
<http://www.agenciasdemedios.com.ar/>

Código Procesal Penal aprobado por Decreto Legislativo N° 904, de fecha 4 de diciembre de 1996, publicado en el Diario Oficial N° 11, Tomo 334.

Díaz-Maroto Y Villarejo, Julio. (Dir.) Rodríguez Mourullo, González (Pr). (2011)
Estudios sobre las reformas del Código Penal, Civitas, Madrid, p.5.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=458571>

Digital 2020 (2020). *Global digital over view* <http://es.slideshare.net/>

El Salvador Times. (2017). *Director de América Publicidad implicado en caso Saca está ingresado en un hospital privado*. Noticias confiables.
<https://www.elsalvadortimes.com/articulo/sucesos/director-america-publicidad-implicado-caso-saca-ingresado-hospital-privado/20170218054236017340.html>

GAFILAT, (2016) *Informe de tipologías regionales*.
<https://www.gafilat.org/index.php/es/>

González Benítez, Lenin Stalin Vladimir (2008) *El delito de lavado de dinero en la legislación penal salvadoreña. El tipo básico de lavado de dinero y activos desde una perspectiva probatoria*. pág. 8, Universidad de El Salvador.

<https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/4220/1/el%20delito%20de%20lavado%20de%20dinero%20en%20la%20legislacion%20penal%20salvadore%C3%B1a.El%20tipo%20basico%20de%20lavado%20de%20Dinero%20y%20activos%20desde%20la%20perspectiva%20probatoria.pdf>

Hernández, William A. (2021). *Testigo afirma que Saca triangulaba fondos públicos al Grupo Radial Samix*. El salvador.com.

<https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/elias-antonio-saca-ana-ligia-de-corrupcion-samix/804721/2021/>

Infoguia. (2015). *Origen de las agencias de publicidad*. Infoguia.com.

<https://infoguia.com/infotip.asp?t=agencia-de-publicidad-origen&a=725>

La Prensa Gráfica. (2017). *Fiscalía acusa a publicistas de lavar para Saca*.

<https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Fiscalia-acusa-a-publicistas-de-lavar-para-saca-20170217-0044.html>

Ley contra el lavado de dinero y de activos Decreto Legislativo N° 126, de fecha 30 de octubre de 1997, publicado en el Diario Oficial N° 227, Tomo N° 337

Luna, Stanley (2017). *Los 4 casos de lavado de dinero que se les imputan a vinculados a*

expresidente Saca. Elsalvador.com <https://historico.elsalvador.com/historico/313017/los-4-casos-de-lavado-de-dinero-que-se-les-imputan-a-vinculados-a-expresidente-saca.html>

Mercadopublicidadmedios(2021).*Mercapublicidadmedios.Merca2.0*

<http://www.merca20.com/>

Ospina, Pedro & Ruiz, Bryan. (2013). *Primeras Agencias de publicidad*

https://prezi.com/yna4_a2vvfei/primeras-agencias/

Secretaria de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2016) *Tipologías México 2016*.

[file:///C:/Users/ADMIN/Downloads/Tipologias_2016%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/ADMIN/Downloads/Tipologias_2016%20(1).pdf)

Tondini, B.M., (2006). *Blanqueo de capitales y lavado de dinero: su concepto, historia y aspectos operativos*. Centro argentino de Estudios Internacionales.

https://bibliodrogas.gob.cl/biblioteca/documentos/CONTROL_AR_5558.PDF

Sandoval, Sara. (2019). *Nuevas Tipologías de Lavado de Activos Financieros y financiamiento del terrorismo Casos Reales. Herramientas y técnicas de investigación*.

<https://www.ebg.edu.gt/wp-content/uploads/2019/05/Sara-Sandoval.pdf>

Unidad de Investigación Financiera [UIF]. (2021). *Conceptos de tipología*.

<http://www.uif.gob.sv/instructivouif2021/>

Vargas Mendoza, Ligia María. (2015) *Armonización del delito del lavado de activos en los países de la Alianza del Pacífico*. Editorial Jurídica Sánchez.

<https://vlex.com.co/source/armonizacion-del-delito-de-lavado-de-activos-en-los-paises-de-la-alianza-del-pacifico-23313>

Velásquez Romero Héctor Manuel. (2020). *Historia de la publicidad en El Salvador*.

Timetoast. <https://www.timetoast.com/timelines/historia-de-la-publicdad-en-el-salvador>

Wikipedia. (2022) *Lavado de dinero*. https://es.wikipedia.org/wiki/Lavado_de_dinero

ANEXOS

ANEXO 1: GUÍA DE PEGUNTAS PARA ENTREVISTA.

ENTREVISTA

Proyecto de investigación: “El lavado de dinero y la participación de agencias o medios de publicidad: tipologías para la triangulación de fondos ilícitos y métodos de prevención”

Objetivo: Obtener un diagnóstico del profesional de la empresa en el tema del lavado de dinero y la participación de agencias o medios de publicidad: tipologías para la triangulación de fondos ilícitos y métodos de prevención.

Cargo:

Grado académico:

- 1. ¿La empresa cuenta con un sistema de control de riesgo?**
- 2. En caso de tener un sistema de control de riesgo ¿Quién está a cargo?**
- 3. ¿De acuerdo a su experiencia conoce si la empresa ha establecido políticas de prevención sobre el lavado de dinero? SI NO ¿Por qué?**
- 4. ¿Según su experiencia considera importante que la empresa tenga algún sistema o método que pueda detectar actividades sospechosas relacionadas al lavado de dinero? SI NO ¿Por qué?**

5. **¿Conoce usted si en la empresa existen criterios o requisitos para iniciar una relación comercial con sus clientes? SI NO ¿Por qué?**
6. **¿A su criterio que procedimiento se debe seguir en una agencia de publicidad para dar aviso de actividades sospechosas en caso de que la hubiera?**
7. **¿Considera usted necesario actualizar la base de datos de los clientes y los proveedores? SI NO ¿Por qué?**
8. **¿En base a su criterio profesional es necesario implementar en la empresa un control de monitoreo en las relaciones comerciales que permita tomar medidas preventivas con el tema de lavado de dinero? SI NO ¿Por qué?**
9. **¿Considera necesario implementar un procedimiento de control interno para prevenir la triangulación de fondos ilícitos? SI NO ¿Por qué?**
10. **¿Considera necesario que en la empresa se fomente la cultura de conocimiento al personal en general, sobre los reglamentos y leyes que regulan el delito del lavado de dinero, vigentes en El Salvador? SI NO ¿Por qué?**
11. **Como Gerente General de la empresa ¿está interesada en echar a andar una estrategia de control y prevención enfocada en el lavado de dinero? SI NO ¿Por qué**

ANEXO 2: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS.

Lavado de dinero y la participación de agencias o medios de publicidad: Tipologías para la triangulación de fondos ilícitos y métodos de prevención.

Tabla N° 1: Sistema de control de riesgo.

Pregunta	Respuesta
1. ¿La empresa cuenta con un sistema de control de riesgo?	Si
Análisis	
La empresa cuenta con un sistema de riesgo generalizado, utilizado según los requisitos del sistema financiero.	

Fuente: Gerente General. Entrevista, Guía de preguntas, abril 2022

Tabla N° 2: Responsable del sistema de control de riesgo.

Pregunta	Respuesta
2. ¿En caso de tener un sistema de control de riesgo ¿Quién está a cargo?	La Gerencia Legal.
Análisis	
La gerencia Legal es la parte administrativa encargada de actualizar el sistema de control de riesgo, según regulaciones del sistema financiero y las reformas de ley vigentes en el país.	

Fuente: Gerente General. Entrevista, Guía de preguntas, abril 2022

Tabla N°3: Políticas de prevención sobre el lavado de dinero.

Pregunta	Respuesta
<p>3. ¿De acuerdo a su experiencia conoce si la empresa ha establecido políticas de prevención sobre el lavado de dinero?</p>	<p>SI ¿Por qué? Porque queremos que todo el personal pueda dar cumplimiento de Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos y prevenir riesgos asociados a esto.</p>
<p>Análisis</p>	
<p>La agencia ha establecido políticas de prevención, esta acción debe ser aplicada en todas las empresas para evitar que el personal desconozca las leyes relacionadas al delito del lavado de dinero. Y así evitar el cometimiento de actividades ilícitas.</p>	

Fuente: Gerente General. Entrevista, Guía de preguntas, abril 2022

Tabla N° 4: Importancia del sistema de detección de actividades sospechosas relacionadas con el lavado de dinero.

Pregunta	Respuesta
<p>4. ¿Según su experiencia considera importante que la empresa tenga algún sistema o método que pueda detectar actividades sospechosas relacionadas al lavado de dinero?</p>	<p>SI ¿Por qué? De no hacerlo podemos involucrarnos sin darnos cuenta en situaciones de dudosa procedencia y de riesgo y no estaríamos apoyando los esfuerzos del gobierno por mantener el país libre de todas esas prácticas fraudulentas.</p>

	El personal debe estar enterado para cuando se presente una situación saber detectarlo.
Análisis	
Existe una necesidad de crear un sistema de prevención interno sobre el delito del lavado de dinero que involucre a todo el personal de la empresa para evitar desinformación y falta de conocimiento, por lo tanto todas las instituciones requieren de un sistema para detectar actividades ilícitas.	

Fuente: Gerente General. Entrevista, Guía de preguntas, abril 2022.

Tabla N° 5 Criterios o requisitos para iniciar relación comercial con el cliente.

Pregunta	Respuesta
5. ¿Conoce usted si en la empresa existen criterios o requisitos para iniciar una relación comercial con sus clientes?	<p>SI ¿Por qué?</p> <p>Es importante que cuando se trata de clientes nuevos, tratamos de obtener toda la información y documentación que nos permita establecer, registrar y verificar la identidad del cliente. Relacionar de una forma razonable una apreciación de su actividad económica.</p> <p>También verificamos los antecedentes de este y de sus representantes, socios o accionistas mayoritarios, en el caso de personas jurídicas.</p>

Análisis
Es necesario que todas las empresas tengan un mecanismo para obtener toda la información necesaria y relevante de su nuevo cliente. Pues de ello depende conocer todos los antecedentes correspondientes a la nueva relación comercial. De esta manera la empresa conocerá de forma profesional con quien estará haciendo negocios.

Fuente: Gerente General. Entrevista. Guía de preguntas. Abril 2022.

Tabla N° 6 Procedimiento a seguir en caso que hubiera actividades sospechosas.

Pregunta	Respuesta
6. ¿A su criterio que procedimiento se debe seguir en una agencia de publicidad para dar aviso de actividades sospechosas en caso de que la hubiera?	Se debe llevar un seguimiento de las transacciones con el fin de determinar si las mismas se ajustan al perfil operativo que tenemos definidos y si algo no se apega a eso, comunicarlo a nuestro Oficial de Cumplimiento, que en nuestra empresa es la gerencia legal y ellos a su vez se encargaran de la comunicación con la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía.
Análisis	
Es importante que las empresas tengan un procedimiento a seguir, en caso se presente una actividad sospechosa, el cual permita una investigación que aclare las dudas que	

puedan existir para bien de la empresa y así evitar la participación de alguna actividad ilícita.

Fuente: Gerente General. Entrevista. Guía de preguntas. Abril 2022.

Tabla N°7 Base de datos de clientes y proveedores.

Pregunta	Respuesta
7. ¿Considera usted necesario actualizar la base de datos de los clientes y los proveedores?	SI ¿Por qué? Para evitar el riesgo que se involucre y/o utilice a las instituciones, como intermediarias en operaciones ilícitas, o si había cambios importantes en los accionistas etc.
Análisis	
Todas las empresas deben actualizar regularmente su base de datos tanto de clientes como de proveedores para que de esta manera estén informados de los cambios que estos han tenido en los últimos meses o años. Así evitar inconvenientes futuros que afecten su credibilidad.	

Fuente: Gerente General. Entrevista. Guía de preguntas. Abril 2022.

Tabla N°8 Control de monitoreo para tomar medidas preventivas relacionadas al lavado de dinero.

Pregunta	Respuesta
<p>8. ¿En base a su criterio profesional es necesario implementar en la empresa un control de monitoreo en las relaciones comerciales que permita tomar medidas preventivas con el tema de lavado de dinero?</p>	<p>SI ¿Por qué?</p> <p>Al tener acceso a monitoreo periódicos se logra detectar a tiempo cualquier anomalía y/o operación sospechosa.</p>
<p>Análisis</p>	
<p>Todas las empresas deben realizar monitoreos regulares según su sistema y procedimientos para detectar a tiempo cualquier actividad sospechosa que afecte el prestigio de la empresa y poner alerta a todas las instituciones que puedan ser comprometidas en el ilícito.</p>	

Fuente: Gerente General. Entrevista. Guía de preguntas. Abril 2022.

Tabla N° 9: Implementación de procedimiento de control interno para prevenir la triangulación de fondos ilícitos.

Pregunta	Respuesta
<p>9. ¿Considera necesario implementar un procedimiento de</p>	<p>SI ¿Por qué?</p>

control interno para prevenir la triangulación de fondos ilícitos?	Al tener un proceso interno y que todo el personal lo conozca se puede minimizar los niveles de riesgos.
Análisis	
A través de los procedimientos de control interno, permite que las entidades puedan tener una mejor visión en la ejecución y distribución de actividades. Logrando eficiencia en la utilización de los recursos. Esto permitirá que la entidad se desarrolle en el marco de las normas constitucionales legales y reglamentarias.	

Fuente: Gerente General. Entrevista, Guía de preguntas, abril 2022

Tabla N° 10: Cultura de conocimiento para el personal de la empresa.

Pregunta	Respuesta
10. ¿Considera necesario que en la empresa se fomente la cultura de conocimiento al personal en general, sobre los reglamentos y leyes que regulan el delito del lavado de dinero, vigentes en El Salvador?	SI. ¿Por qué? Es muy importante así se hace un esfuerzo unido. El personal sabe en detalle que documentos debe solicitar que información debe conocer, que formularios debe llenar etc. Etc.
Análisis	
Es de reconocer que no se puede engañar a las personas que se encuentran informadas. La cultura de conocimiento se puede denotar a la capacidad de adaptación al cambio y a lo nuevo, esto permite que el personal o	

colaboradores estén más comprometidos con la entidad, para estar preparados ante cualquier caso no ético que se presente (blanqueo de capital)

Fuente: Gerente General. Entrevista, Guía de preguntas, abril 2022

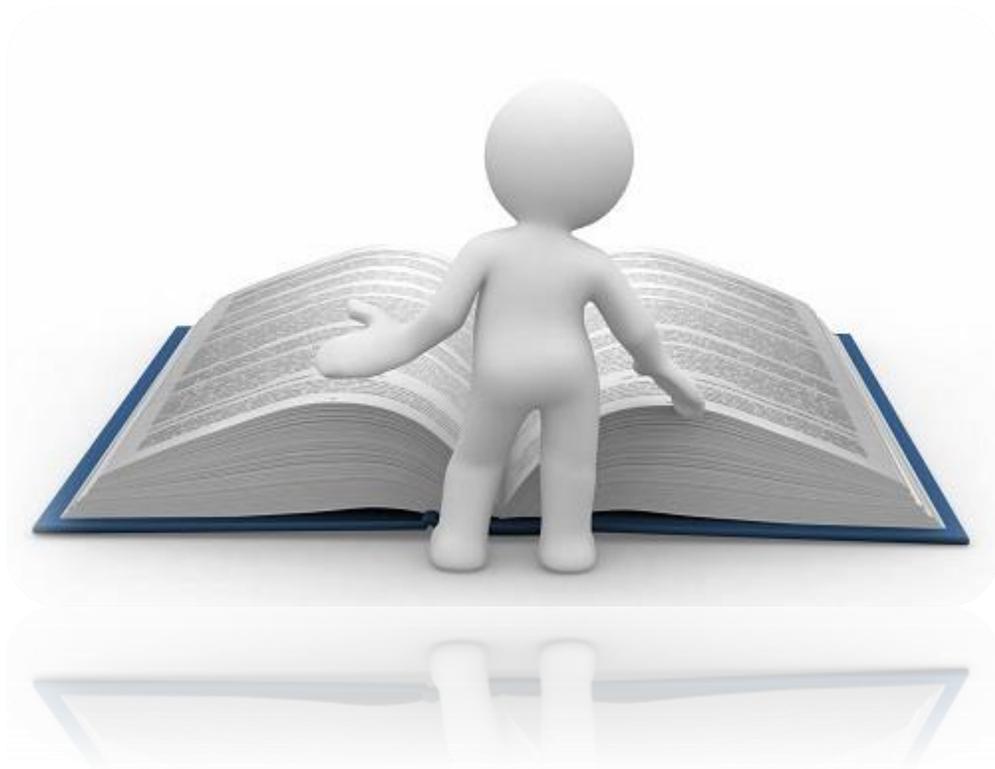
Tabla N°11: Propuesta de estrategia de control y prevención del lavado de dinero.

Pregunta	Respuesta
11. Como Gerente General de la empresa ¿está interesada en echar a andar una estrategia de control y prevención enfocada en el lavado de dinero?	SI ¿Por qué? Por qué queremos contribuir a formar una cultura de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas de nuestro País y evitar que personas o instituciones dañen a otros con actividades poco honrada.
Análisis	
Establecer una estrategia de control y prevención enfocada en lavado de dinero, estará establecida como una guía de pasos a seguir con el fin de lograr que la entidad se encuentre preparada a la hora de combatir actos ilícitos internos y externos.	

Fuente: Gerente General. Entrevista, Guía de preguntas, abril 2022

ANEXO 3:

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
SOBRE EL CONTROL Y
PREVENCIÓN DE LAVADO DE
DINERO**



AGENCIA DE PUBLICIDAD UKIYO

INTRODUCCION

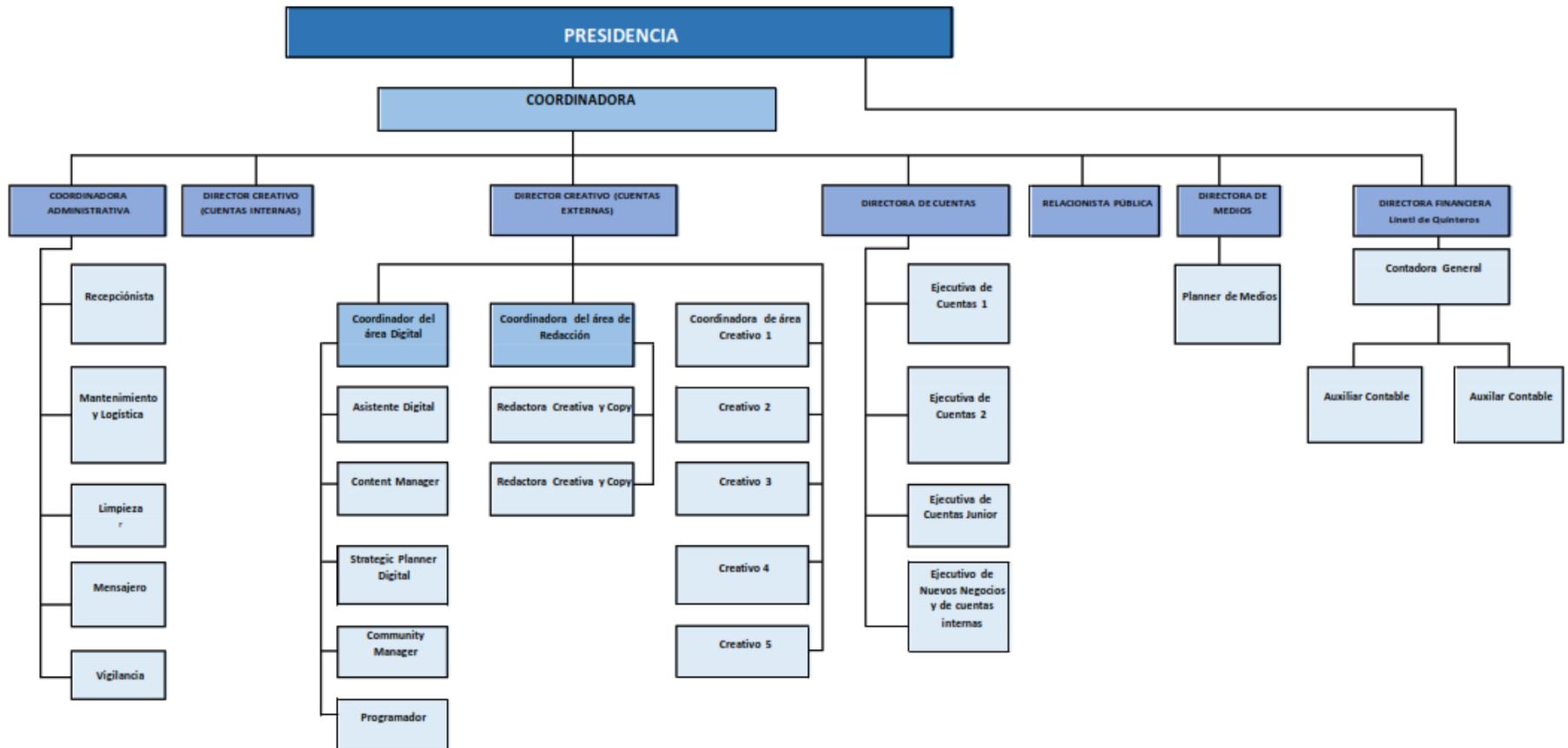
En la creación del presente manual, se realizó una entrevista a la Gerente de la Agencia de Publicidad UKIYO, también se tomó información relevante del tema en: tesis de grado, libros, revistas, internet entre otros.

En este manual se encuentran los procedimientos o pasos a seguir para obtener un mayor control y prevención de sus actividades enfocado en el lavado de dinero, contiene además un esquema representativo de pasos a seguir para evitar y eliminar el blanqueo de capital.

Esta herramienta administrativa seguramente tendrá mucha utilidad para los ejecutores y beneficiarios de la agencia de publicidad UKIYO, puede servir como guía para los puestos de mando y puede ser distribuida en toda la organización en general, en el combate del blanqueo de capital. Aparte que puede ser utilizado como inducción para integrar a los nuevos colaboradores en la organización.

ORGANIGRAMA GENERAL

ORGANIGRAMA UKIYO 2022



OBJETIVO

Proporcionar medidas de prevención aplicables a la agencia de publicidad UKIYO para detectar y evitar la triangulación del delito de lavado de dinero dentro de la institución.

JUSTIFICACION

El presente manual tiene por objetivo proporcionar medidas de prevención que permitan la oportuna detección de actividades sospechosa que den lugar al cometimiento del delito del lavado de dinero dentro de la organización.

Entre los beneficios que la empresa obtendrá al ejecutar los lineamientos están:

- Reducir el riesgo del cometimiento del lavado de dinero dentro la organización.
- Crear mecanismo de control interno
- Detección oportuna de actividades sospechas que estén ligadas al delito de blanqueo de capitales.
- Conocer los pasos a seguir en caso de encontrarse involucrados indirectamente.
- Delegar personal responsable en el cumplimiento de las medidas de seguridad y ejecución de los lineamientos establecidos.

- Monitorear y actualizar la base de datos de los clientes y usuarios de la empresa.
- Capacitar al personal para cumplir con las normativas actuales del país.
- Mejorar la comunicación entre los departamentos para canalizar la información.

ALCANCE

Al diseñar el manual se pretende dar a conocer los lineamientos a seguir para evitar el cometimiento del lavado de dinero en la organización, fomentar una cultura de conocimiento sobre los conceptos generales del tema de las tipologías, para evitar la triangulación de capitales, las diferentes técnicas que los blanqueadores ocupan para disfrazar el verdadero origen de los capitales ilícitos.

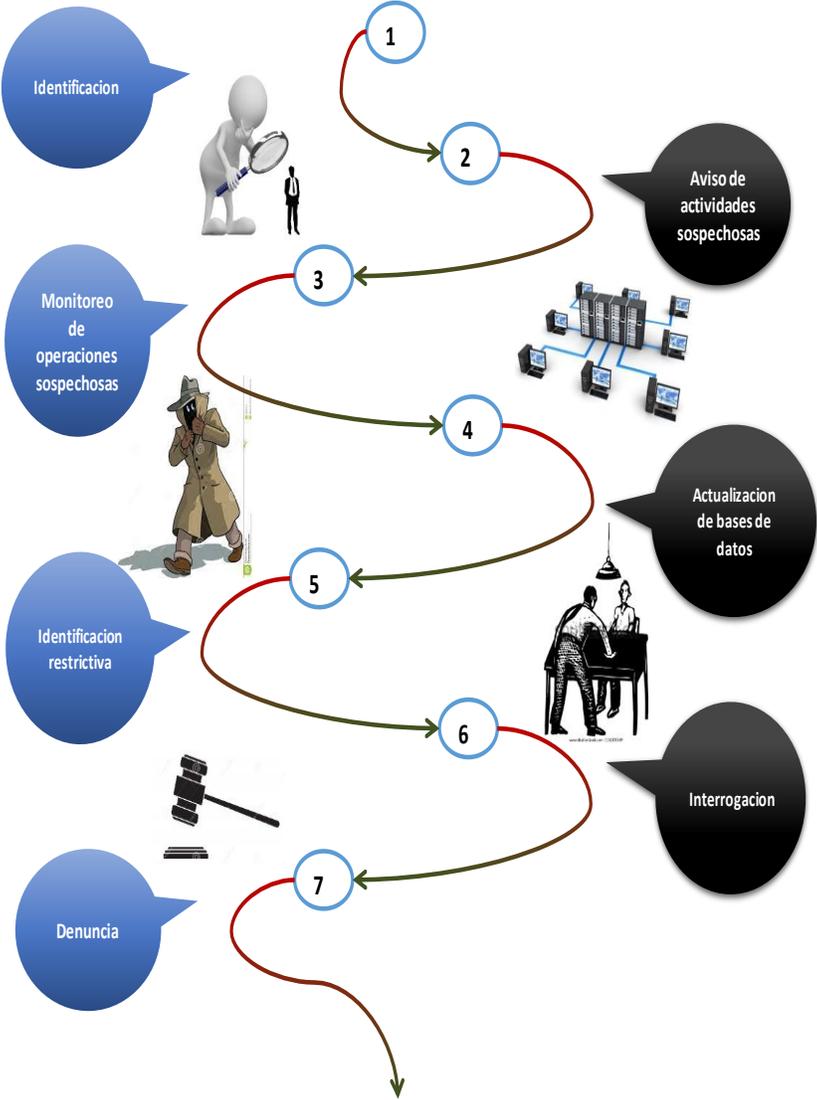
PARTICIPANTES

- Paso 1: Recibe documentos recepcionista y luego pasa al departamento de contabilidad.
- Paso 2: Asistente contable da aviso al contador de actividades sospechosas
- Paso 3: Contador de empresa
- Paso 4: Encargado de créditos y cobros
- Paso 5: Recursos humanos o encargado de créditos y cobros
- Paso 6: Abogado de empresa
- Paso 7: Abogado de empresa.

DIAGRAMA

Esta propuesta de detección/prevencción del delito de lavado de dinero y activos está dividida en siete pasos que se desarrollarán para la realización de la propuesta.

Propuesta de estrategia de control y prevención enfocado al lavado de dinero.



MANUAL DE APLICACIÓN

Paso 1: identificación.

En cualquier proceso para detectar si hay transacciones sospechosas, se debe iniciar con la identificación; validar todos aquellos movimientos que por análisis y deducción profesional o lógica se consideran de alto riesgo.

En el paso de identificación es posible detectar o reconocer todos aquellos movimientos o transacciones dudosas que se pueden presentar. Este es el primer filtro para alertar a la administración de las organizaciones, con el propósito que sean analizados minuciosamente.

Es de reconocer que para identificar este tipo de acciones no hay fórmulas, pero si hay ciertos procedimientos que se pueden evaluar para sacar posibles conclusiones; de las cuales mencionaremos las siguientes:

- e. Validación de bases de datos:** Es un proceso donde se asegura que los datos financieros, crediticios de los usuarios, obtenidos en los diferentes puntos sean limpios y claros. Esto comprueba la integridad y la validez de la información recolectada.
- f. Emparejamiento de información:** A través del emparejamiento se puede corroborar que la información ingresada en los diferentes sistemas concuerda o son coherentes. Este proceso se adecua más al respaldo de transacciones.

g. Límites y regulaciones en transacciones: A través de este punto las organizaciones podrán establecer políticas o reglas internas, para controlar todas las transacciones y definir todas aquellas que necesiten una mayor supervisión o monitoreo por ser clasificadas de alto riesgo y vulnerables.

h. La comunicación: El mantener una buena comunicación en el área de trabajo es muy importante para las organizaciones; pero si esto es aplicado en todas las áreas, departamentos, con el fin de combatir el blanqueo de capital, vendría aportar mucho. Cuando en una organización se encuentra con personal informado y empapado del tema tienden a ser más precavidos en la ejecución de sus actividades.

Resumen:

En la actualidad existen sistemas informáticos para identificar las transacciones, facilitando aquellas que salen con un patrón específico de comportamiento. En los cuales podemos mencionar ejemplos de programas: AML Suite, SmartSoft, Effidetect AML y alternativa de Oracle. Con el fin de detectar operaciones relacionadas al lavado de dinero.

Estos sistemas operativos tienen un costo de adquisición considerado, pero si se establecen lineamiento y políticas a seguir dentro de la organización para identificar toda actividad sospechosa, se podría lograr el objetivo con poco presupuesto.

Participantes: Recepcionista es el primer contacto con el usuario o cliente de la empresa y su responsabilidad radica en ingresar información

Paso 2: aviso de actividades sospechosas.

Es de gran importancia reconocer todas aquellas operaciones sospechosas, aquellas que tienen dudosa procedencia y que no se le encuentra explicación lógica del proceso realizado. Agregando a esto el reportar esos movimientos maliciosos a los agentes responsables en la organización para que evalúen y analicen a detalle la información obtenida.

Ejemplo de programas de sistemas operativos para detectar lavado de dinero.



Nota: Estos son algunos programas diseñados para detectar transacciones o movimientos sospechosos, pueden ser aplicados en cualquier tipo de organización.

Entre las actividades sospechosas podemos mencionar: movimientos inesperados en las operaciones, transacciones incompatibles, transferencias y depósitos pequeños que de inmediato son transferidas a cuentas de otros países, entre otros.

Resumen:

En algunas organizaciones existe un área encargada de gestión de riesgo, la cual trata de velar que las operaciones dentro y fuera de la empresa se estén desarrollando de la mejor manera. En el caso de detección de actividades sospechosas serían los primeros a quienes se les debería de dar aviso, pero si por alguna razón no cuentan con esta área se debería asignar a una persona que vele por los procedimientos que ejecuta la organización.

El aviso podría ser realizado presencialmente con el encargado, a través de llamada telefónica, correo electrónico, o cualquier otro medio de comunicación.

Paso 3: monitoreo de operaciones sospechosas

Una gran mayoría de organizaciones tienden a utilizar sistemas técnicos como software para monitorear transacciones maliciosas. Usando un parámetro entre límites ya preestablecidos y movimientos bancarios.

Cualquiera que sea la herramienta que se utilice en la organización para monitorear el lavado de dinero, debe generar alerta. El monitoreo requiere una supervisión minuciosa desde la gerencia a los empleados y de los colaboradores hacia los clientes, proporcionando instrucciones específicas que pueden ser de gran ayuda.

Resumen:

Un monitoreo consiste en revisar el cumplimiento de las actividades programadas por la entidad y si a través de estas se están logrando las metas y objetivos propuestos. En

el caso de monitoreo de acciones sospechosa se trata de validar el origen, personal involucrado, movimientos realizados y los riesgos internos y externos que provocaría esa actividad ilícita. Esta acción puede ser realizada por el área de gestión de riesgo o el profesional establecido por la entidad.

Paso 4: actualización de bases de datos.

En las organizaciones es de vital importancia mantener actualizada la información de base de datos de los clientes, se debería establecer como regla para las entidades de control, realizar actualizaciones anuales.

El objetivo que conlleva es conocer de mejor manera el comportamiento financiero, crediticio y comercial del cliente. Cabe mencionar que se puede mantener vigente la información personal del usuario. (DUI, nombre, dirección, entre otros).

Resumen:

A través de la actualización de la base de datos del personal que labora en la organización, como de los clientes y proveedores, se pretende obtener información fidedigna y real que permita identificar y localizar a la persona ante cualquier problema surgido. Esta base de datos puede ser llevada por medio de sistemas operativos o en programa de Excel a un menor costo, pero este implicaría un mayor trabajo a la hora de realizar las actualizaciones.

Paso 5: identificación restrictiva.

Esta determinación se puede obtener a través de bases de datos nacionales o internacionales, con el fin de recoger información sobre reportes y antecedentes de diferentes organizaciones; tratándose de persona natural o jurídica que pueden presentar actividades dudosas, procesos o condenas por el delito de blanqueo de capital.

Por tal motivo es recomendable que en las organizaciones se tomen medidas de clasificación de sus clientes. En este caso podemos mencionar las listas negras, que son los clientes con mal récord, que han sido colocados por su reputación y acciones incorrectas en procesos crediticios o bancarios. Esta identificación puede ser aplicada en los empleados de una organización, ya que pueden separar todos aquellos asociados que presentan actividades sospechosas.

Resumen:

Consiste en realizar una clasificación o separación tanto en personal interno que labora en la empresa, clientes y proveedores a nivel histórico. Con el fin de tener mayor precaución en aquellos que tiene antecedentes sobre procesos incorrectos en sus operaciones, para este proceso puede hacer uso de programas especializados o la aplicación de office.

Paso 6: interrogación.

Este paso debe ser realizado si los anteriores fueron declarados positivos, como la identificación, en la generación de la alerta, el monitoreo de acciones sospechosas, validación de sus bases de datos y la separación restrictiva de los involucrados.

La interrogación se realiza a personas que son consideradas sospechosas o involucradas en procesos incorrectos, para esto será necesario contar con un especialista que puedan analizar el comportamiento de la persona en el momento de la ejecución del interrogatorio correspondientes. Una persona capaz de analizar la respiración, nerviosismo, gestos del cuerpo que son señales de posibles falsas respuestas.

Muchas organizaciones cuando se ven afectados por actos no éticos dentro de las entidades, tienden a realizar a sus empleados pruebas de polígrafos (detector de mentira), que es un procedimiento mediante el cual se busca verificar la honestidad de las personas.

Resumen:

En el interrogatorio se trata de identificar si la persona estuvo involucrada o fue participe de la acción ilícita, con una serie de preguntas en la cual se evalúan las respuestas, gestos o movimientos de las personas a la hora de responder y poder evaluar si fue participe de la operación.

Paso 7: denuncia.

Es de reconocer que una denuncia es un procedimiento penal, esto da inicio cuando dan constancia ante las autoridades de un hecho ilícito aplicable a procesos penales. Para esto se realiza una exposición de los hechos ocurridos.

¿Dónde puedo denunciar? Si usted es una persona natural o jurídica que se vea afectada o tenga conocimiento de un delito, debe denunciar ante cualquier Oficina de la fiscalía general de la República, la Policía Nacional Civil o el Juez de Paz.